

**PRESENTA DENUNCIA PENAL CONTRA UNT: RECTOR,
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y PLENITUD MIEMBROS
DEL CONSEJO SUPERIOR**

FISCALÍA FEDERAL DE TURNO

CAUSA: "LÓPEZ, OSCAR ANTONIO JOSÉ C/ING. PAGANI, JORGE SERGIO, RECTOR DE LA U.N.T., LIC. SAAB, JOSÉ HUGO, SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y CONSEJO SUPERIOR, S/COMISIÓN DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN A LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS (ART. 248 CP), ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (ART. 277 CP) Y COHECHO (ART. 256 CP), POR OMISIÓN ACTUAR, ENCUBRIMIENTO, EN COMISIÓN DE LOS DELITOS DE: FRAUDE EN PERJUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA U.N.T.- SAPEM UNT-PROVINCIA DE TUCUMÁN-CANAL 10 (ART. 174, INC. 5 CP), POR ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA (ART. 173, INC. 7, CP), PECULADO (ART. 261 CP), MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS (ART. 260, 263 CP), NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS (ART. 265 CP), FALSIFICACIÓN IDEOLÓGICA DE INSTRUMENTO PÚBLICO (ART. 293 C.P.), Y/O LOS QUE SURGIEREN DE LA INVESTIGACIÓN"-

OSCAR ANTONIO JOSÉ LÓPEZ, D.N.I. Nº 13.475.592, abogado de la matrícula federal, constituyendo DOMICILIO LEGAL DIGITAL en el CUIT/L: 20-13475592-0, Y DOMICILIO LEGAL REAL en el ESTUDIO JURÍDICO sito en calle San Martín 1078, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, al SR. FISCAL DE TURNO, RESPETUOSAMENTE DIGO:

I.- OBJETO:

1.- Que vengo por este acto a INTERPONER FORMAL DENUNCIA PENAL en CONTRA DE: **a)** RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN (U.N.T.), ING. **PAGANI, JORGE SERGIO, b)** SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO: **LIC. SAAB, JOSÉ HUGO, Y c) LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR,** por la COMISIÓN DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN A LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR OMISIÓN DE ACTUAR (ART. 248 CP), ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (ART. 277 CP) Y COHECHO (ART. 256 CP), RESPECTO A LOS DELITOS DE FRAUDE EN PERJUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA U.N.T.-SAPEM-CANAL 10 (ART. 174, INC. 5 CP) POR ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTO (ART. 173, INC. 7, CP), PECULADO (ART. 261 CP), MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS (ART. 260, 263 CP), NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS (ART. 265 CP), FALSIFICACIÓN IDEOLÓGICA DE INSTRUMENTO PÚBLICO (ART. 293 C.P.), y/o los que surgieren de la investigación.-

Todo ello, por las razones de hecho, derecho, doctrina, probanzas y presunciones que más adelante exponemos.-

II.- LEGITIMACIÓN ACTIVA.-

Soy un ciudadano y egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.T., como procurador, abogado y escribano, y en tal carácter, miembro del Estamento Graduados, que ha tomado conocimiento a través de profusas publicaciones, declaraciones, orales, escritas, televisivas, radiales, videos, propaladas por los medios masivos de difusión, y multiplicidad de redes sociales, de la posible comisión de los delitos de acción pública referidos, de escandalosa administración fraudulenta y perjuicio al patrimonio, imagen y decoro de la U.N.T., QUE ANTE LA INACCIÓN-COMPLICIDAD-ENCUBRIEMIENTO DE LAS

AUTORIDADES RESPONSABLES, ME IMPELE A TOMAR NUEVAMENTE CARTAS EN EL ASUNTO, ANTE EL SILENCIO ATRONADOR, E INACCIÓN DELICTIVA DE SUS AUTORIDADES DENUNCIADAS.

Oportunamente en mi carácter de Apoderado del Partido Fe, Distrito Tucumán, en lo que respecta a un interés personal permanente en la debida administración y funcionamiento de la U.N.T., institución a la que considero de un rol sine qua non exorbitante en el presente, (que no se aprecia), y futuro de Tucumán y el Norte Grande, fui el autor de la denuncia: **"PARTIDO FE -DISTRITO TUCUMÁN C/URNAGARAY DE URQUIZA, ALEJANDRO, DIRECTOR DE CANAL 10, Y OTROS S/ FRAUDE EN PERJUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA (ARTS. 174, INC. 5, Y 173, INC. 7, CP), Y OTROS".- EXPTE. Nº: 1745/2016.-**, que se ventiló por ante la FISCALÍA FEDERAL Nº 1, Y CULMINÓ CON LA RENUNCIA DE TODOS LOS MIEMBROS.

Tal interés IGUALMENTE SE PATENTIZÓ EN LA AUTORÍA DE LA DENUNCIA PENAL **POR LA QUE SE ESTABLECIÓ UNA DEFRAUDACIÓN POR DÓLARES OCHENTA Y CINCO MILLONES (USD 85.000.000) A LA ADMINISTRACIÓN DE LA U.N.T.**, CON EL SAQUEO DE LOS FONDOS DE LA MINERA YMAD, **POR PARTE DE LA BANDA CUYA JEFATURA EJERCÍA EX RECTOR "C.P.N. MANO IZQUIERDA" CERISOLA, LUIS ALBERTO**, EN LA CAUSA **"LÓPEZ, OSCAR ANTONIO JOSÉ S/DENUNCIA PENAL C/RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN".- EXPTE. Nº 3657/2010, AGREGADO POR CONEXIDAD A LOS AUTOS "EUDAL, RAMÓN S/S. DENUNCIA".- EXPTE. Nº 400360/2010.-**, IGUALMENTE VENTILADA POR ANTE LA FISCALÍA FEDERAL 1, CON LA INFORMACIÓN OFICIAL PRODUCIDA POR EL PROPIO RECTOR ACUSADO, AL H.CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.T, EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE CONSTITUYE LA **"RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LOS GASTOS REALIZADOS HASTA EL 30/09/09**

CON FONDOS PROCEDENTES DE YMAD”, EL QUE REVISTE LA VIRTUALIDAD DE CONFESIÓN, EL QUE REVISTE LA VIRTUALIDAD DE CONFESIÓN. EN ESTE MES DE OCTUBRE/2023, SE VENTILARÁ EN JUICIO PÚBLICO.

CONSECUENTEMENTE NO ME CABE NINGUNA DUDA RESPECTO AL **POTENCIAL DELICTIVO PSICÓPATA-EZQUIZO CON QUE PUEDEN MANEJARSE LAS AUTORIDADES, QUE MUCHAS VECES TOMAN A LA U.N.T. COMO LA CAJA DE UN CENTENARIO PARTIDO DE LA U.N.T., QUE MUCHAS VECES SIRVE DE CAJA A UN CENTENARIO PARTIDO, EN CUMPLIMIENTO DE ESE ANTIGUO APOTEGMA QUE REZA: “LA CORRUPCIÓN DE LO MEJOR, ES LO PEOR”**: Se producen cuadros al solo efecto permitir mensurar la intensidad de la psicopatía delictiva de los funcionarios involucrados:

***DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS.-**

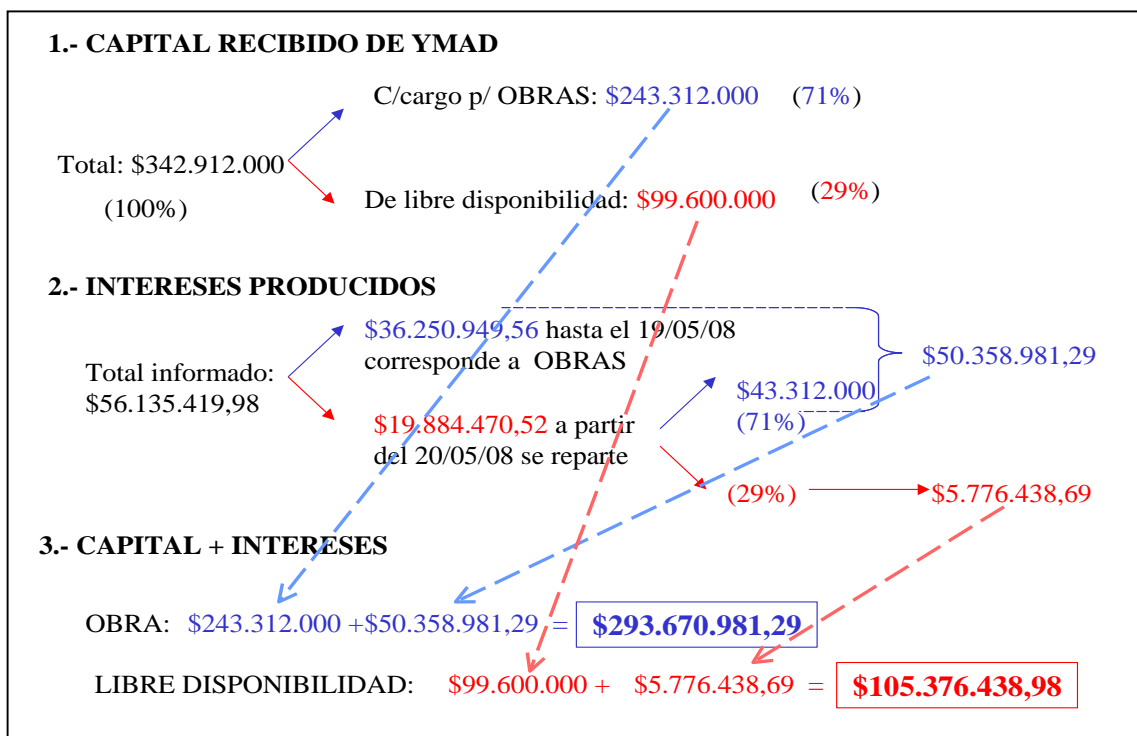


TABLA 1 capital aportado por YMAD		para obras	243.312.000,00
		de libre disponibilidad	99.600.000,00
	TABLA 2 intereses producidos		56.135.419,98
TABLA 3 obras por contrato		8 licitaciones públicas 45 por invitación 41 contratación directa	197.785.537,42
TABLA 4 obras por administración		A) adquisición materiales B) ordenes de trabajo C) maquinarias y equipos D) parque automotor E) uniformes F) insumos p/oficinas	19.801.904,09
	TABLA 5 honorarios y contratos		5.047.761,63
	TABLA 6 inmuebles		11.107.167,41
	TABLA 7(A) equipamiento		6.260.884,74
	TABLA 7(B) automotores		1.993.234,04
	TABLA 7(C) fondos a facultades y dependencias		12.296.554,03
	TABLA 7(D) seguro estudiantil		1.482.000,00
	TABLA 7(E) rescate fideicomiso		1.064.517,78
	TABLA 7(F) remodelación y refacciones		1.309.668,99
	TABLA 7(G) transferencias p/gastos funcionamiento		10.000.000,00
	TABLA 7(H) comisiones bancarias		167,24
	TABLA 7 estado de cuentas al 30/09/09	Saldo informado:	133.027.058,17

<i>Ingresos, total</i>	\$400.111.937,76
<i>Egresos en obras</i>	\$218.897.110,50
<i>Otros egresos</i>	\$ 48.187.769,09
<i>Saldo informado</i>	\$133.027.058,17

III.- DE LA COMPETENCIA FEDERAL

Los funcionarios denunciados: **RECTOR, SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR**, que **han omitido hacia el pasado y el presente cumplir con el ejercicio de sus obligaciones y deberes competenciales** de actuar, respecto a la comisión de los delitos que se han producido en sus órbitas de competencias y responsabilidades como **autoridades máximas de los CUERPOS EJECUTIVO Y DELIVERATIVO DE LA U.N.T., en encubrimiento y/o complicidad, por posible cohecho**, por fraude de la Administración de la U.N.T. y de la SAPEM U.N.T. CANAL 10, integrada en una 2/3 partes por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN (U.N.T.) que nombra dos de los tres miembros del directorio, y por el Gobierno de la Provincia de Tucumán, en 1/3, que designa a uno de los tres miembros del directorio., reafirman la competencia federal, resultando mayoritario el porcentaje societario de la U.N.T. por sobre el de la Provincia, conforme los porcentajes consignados, la naturaleza de la SAPEM como organismo accesorio del principal que es la U.N.T., sigue su suerte, lo que define la competencia federal *rationae materiae*. Así mismo, por los montos defraudados, sobre los que obviamente no se efectuaron los pagos de los impuestos correspondientes, se han cometido violaciones A LA LEY PENAL

TRIBUTARIA POR EVASIÓN IMPOSITIVA lo que igualmente amerita la competencia federal, rationae materiae.

IV.- DE LOS FUNDAMENTOS DE LA DENUNCIA:

1.- SI SE COMBINA LA PROSUA DIFUSIÓN POR MEDIOS MASIVOS, PERIÓDICOS, PORTALES, CANALES TELEVISIVOS, VIDEOS Y MÚLTIPPLICIDAD DE REDES SOCIALES, RESPECTO A LA MODALIDAD, MONTOS, FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS, ORGANISMOS SE ENTIENDE EL INDUBITABLE ESTRÉPITUS FORIS QUE HAN CAUSADO EN LA SOCIEDAD, DE PÚBLICO Y NOTORIO, BASADO EN LA INUSITADA GRAVEDAD INSTITUCIONAL QUE CONLLEVAN, **NO SE EXPLICA ENTONCES EL SILENCIO QUE ATURDE, LA OMINOSA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y DEBERES COMPETENCIALES** FIJADO EN CABEZA DE LAS AUTORIDADES DENUNCIADAS, POR EL ART. 177 QUE EL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN:

ART. 177, CPPN: "TENDRÁN OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR LOS DELITOS PERSEGUIBLES DE OFICIO: 1º) LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS QUE LOS CONOZCAN DURANTE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES"

2.- EL ART. RECIEN TRATADO, INSTALA COMO OBLIGACIÓN Y DEBER PROPIO DE LOS FUNCIONARIOS DENUNCIAR LOS DELITOS DE LOS QUE TOME CONOCIMIENTO EN OCASIÓN DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EN TANTO SE ENTIENDE AFECTAN CON GRAVEDAD INSTITUCIONA LOS ALTOS FINES SOCIALES Y LA FE PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA.

En plena concordancia con el plexo de la totalidad de las normas existentes en la materia, que habilitan la jurisdicción

impropia administrativa y la de la Justicia y Ministerio Público Fiscal.

3.- RESULTA PALMARIA Y ESCANDALOSAMENTE EVIDENTE QUE, NI A LA MÁXIMA NI SEGUNDA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LA U.N.T., SU RECTOR, ING.PAGANI, JORGE SERGIO Y LIC. SAAB, JOSÉ HUGO, NI A LA MULTIPLICIDAD DE LOS INTEGRANTES DE SU MÁXIMA AUTORIDAD SOBERANA, DELIBERATIVA, EL CONSEJO SUPERIOR, SE LES HA MOVIDO NI UN SOLO PELO ADMINISTRATIVO, A PESAR DEL HURACÁN GRADO 5 QUE GENERA LA DIFUSIÓN Y MODALIDAD DE LOS DELITOS DENUNCIADOS, Y SU CONSECUENTE STRÉPITUS FORIS, DE PÚBLICO Y NOTORIO.

V.- A CONTINUACIÓN DESARROLLARÉ LOS EXTREMOS HASTA AQUÍ PLANTEADOS, EN LOS PUNTOS IDENTIFICADOS EN LOS NÚMEROS ROMANOS QUE PASO A INDICAR, YA QUE DEFINEN EL ALEA JACTA EST DE ESTA DEMANDA:

1) ¿Conocen o no, las autoridades denunciadas, EL STRÉPITUS FORIS QUE DE PÚBLICO Y NOTORIO HAN PRODUCIDO LAS DENUNCIAS, PROFUSAMENTE DIFUNDIDAS? SERÁ TRATADO EN PUNTO VI.-

2) LA INACCIÓN DE LAS AUTORIDADES DENUNCIADAS: SERÁ TRATADA PUNTO VII.-

3) CONTRARIO SENSU, LA DILIGENTE ACCIÓN DELICTIVA GENERADA PARA MANTENER LA PRESIDENCIA DE LA SAPEM U.N.T. DENTRO DEL ÁMBITO DE LOS DIRECTORES QUE NOMBRA LA U.N.T. DE LAS MANIOBRAS DELICTIVAS Y FALSIFICACIÓN IDEOLÓGICA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSTIARIA, QUE HAN IMPLEMENTADO, PARA EVITAR QUE LA VICE PRESIDENTA DIRECTORA POR LA PROVINCIA DRA. INGRID LAUSBERG DENUNCIANTE DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, ASUMA LA

PRESIDENCIA Y ACCEDA A PRUEBA COMPROMETEDORA DE LOS DELICTOS CONSUMADOS: SERÁ TRATADA EN EL PUNTO **VIII.-**

4) EL DIFERENTE MODO EN QUE REACCIONO EL ENTONCES VICERECTOR Y POSTERIRO RECTOR, ING. JOSÉE GARCÍA, ANTE SIMILARES HECHOS DELICTIVOS A LOS PRESENTES QUE DENUCIÉ COMO EL ENTONCES APODERADO DEL PARTIDO FE -DISTRITO TUCUMÁN: CAUSA: "PARTIDO FE -DISTRITO TUCUMÁN C/URNAGARAY DE URQUIZA, ALEJANDRO, DIRECTOR DE CANAL 10, Y OTROS S/ FRAUDE EN PERJUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA (ARTS. 174, INC. 5, Y 173, INC. 7, CP), Y OTROS".- EXPTE. N°: 1745/2016.-, que se ventiló por ante la FISCALÍA FEDERAL N° 1, Y CULMINÓ CON LA RENUNCIA DE TODOS LOS MIEMBROS: SE TRATARÁ EN EL PUNTO IX.-

5) EL SIGNIFICADO Y PRESUNCIONES JURÍDICAS PENALES JURIS TANTUM, QUE SURGEN DE LA HERMENÉUTICA DE LOS PUNTOS ANTERIORES: SE TRATARÁ EN EL PUNTO X.-

VI.- DE LA PLENA PRUEBA DEL EFECTIVO CONOCIMIENTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DENUNCIADAS QUE PRODUCE LA SIGUIENTE INTENSÍSIMA PROFUSA DIFUSIÓN DE LAS DENUNCIAS, Y ACCIONES JUDICIALES QUE SE IMPLEMENTARON CONTRA LA U.N.T., DE CONOCIMIENTO OBLIGATORIO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, Y QUE ADEMÁS REVISTE LA VIRTUALIDAD DE SER TAL CONOCIMIENTO DE PUBLICO Y NOTORIO POR EL STRÉPITUS FORIS PRODUCIDO:

1.- Denuncia penal presentada por la Vicepresidenta del Canal, Dra. Ingrid Lausberg, por ante el Sr. Fiscal Federal N° 1, Dr. Carlos Brito:



Poder Judicial de la Nación

FPen al

CÉDULA DE
NOTIFICACIÓN

23000070318369



TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1,
PIEDRAS 418

SITO EN LAS

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: DR. CARLOS ALFREDO BRITO
Domicilio: 20121494397
Tipo de Domicilio: Electrónico
Carácter: Sin Asignación
Observaciones Especiales: Sin Asignación

	11916/2023				PENAL	S	N	N
Nº ORDEN	EXpte. Nº	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

DENUNCIADO: SOMADOSSI, LUCAS Y OTRO s/EVASION SIMPLE
TRIBUTARIA y DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION
FRAUDULENTA DENUNCIANTE: TELEVISORA DE TUCUMÁN
SAPEM (PROVINCIA DE TUCUMÁN)

Según copia que se acompaña.

**2.- Solicitada Publicada en el Diario "La Gaceta", fecha
09/09/23 por Sra. Vicepresidenta Canal 10, Dra. Ingrid
Lausberg**

SOLICITADA



POR EL COBRO DE COMISIONES MILLONARIAS Y LAS IRREGULARIDADES FISCALES INFORMADAS POR LA SINDICATURA HE DENUNCIADO ESTOS HECHOS A LA JUSTICIA PARA QUE INVESTIGUE ANTE EL SILENCIO DEL SR. RECTOR ING. PAGANI, DEL CONS. SUP. UNT Y DEL LIC. JOSE H. SAAB A QUIEN ADEMAS HE PEDIDO QUE SE INDAGUE POR PRESUNTA VIOLACION DEL ESTATUTO DEL CANAL 10.

Canal 10 tiene 57 años de historia gracias al esfuerzo de su Personal quienes llevan la televisión a Los Tucumanos todos los días. Los directivos pasan, Canal 10.... sigue.-

Dra. Ingrid Lausberg

Vicepresidente de Canal 10

en representación de la Provincia de Tucumán.

3.- Dos (2) artículos publicados por el Diario "La Gaceta"

Piden investigar presuntas irregularidades en Canal 10

Planteo de la vicepresidenta de la televisora

La vicepresidenta de Canal 10, Ingrid Lausberg, dice que pide a la Justicia Federal que investigue presuntas irregularidades con comisiones por venta de publicidad en la televisora, lo cual figuraría en el informe de sindicatura. Además, la funcionaria cuestiona la tarea realizada por los directores nombrados por la UNT, Leandro Díaz (presidente) y Rodolfo Burgos, los cuales, dice, se alternaron la presidencia del canal, pasando por alto su rol de vicepresidenta, con conocimiento del secretario general de la UNT, José Hugo Saab.

Consultada por LA GACETA a raíz de una solicitada que publicó el miércoles 6 en la que habla de "cobro de comisiones millonarias" e "irregularidades fiscales informadas por la sindicatura", dijo que "estoy trabajando para adjuntar la prueba documental que está en mi poder. Hay un informe de sindicatura muy concreto y actas de directorio muy contradictorias con respecto a los directores Burgos y Díaz en cuanto si bien reconocen que un contador de la empresa falsificó documentación fiscal lo han nombrado reemplazante de un vendedor que renunció al canal y que trabaja actualmente en canal 8". Dijo que el citado vendedor cobraba comisiones. "Es decir que

por ventas ese señor ha llegado a cobrar montos de los cuales no me atrevo en este momento a decir; prefiero que sea la justicia con la documentación que yo acerque la que determine la veracidad de esos montos incluidos".

Lausberg fue nombrada directora del canal el 11 de octubre pasado. "Asumí el 12 en el canal y empecé a pedir los datos: cuántos empleados hay, cuál es el sueldo promedio, cuál es el convenio colectivo de trabajo que corresponde; qué fondos hay; cómo es la distribución... y me llamó poderosamente la atención el cobro de las comisiones que, de hecho, el 20 de septiembre de 2022, es decir un mes antes de que yo fuese designada, era una suma muy elevada; la cual después de mi designación desciende ostensiblemente y después vuelve a subir. Y además existe una contradicción manifiesta en la posibilidad de cobros de comisiones de este único vendedor de Canal 10 que estaba inhabilitado para cobrar comisiones por venta de agencias y cuando pido las liquidaciones de comisiones de este señor aparece muchísimo dinero cobrado de comisiones por venta de agencias. Y cuando pregunto a qué se debe esto y que me den los datos de estas agencias, resulta ser que eran personas físicas también vinculadas al canal, y donde el mismo vendedor me dice que se trataba de 'bolseros'. Y posteriormen-

te los sindicatos cuestionan la venta anticipada de hasta dos años para utilizar segundos del canal". Dijo que el informe de la sindicatura da cuenta de esto. "Yo pedí información desde un mes antes pero le pido a la justicia que investigue por lo menos tres años para atrás".

Añadió que en marzo hizo una presentación en virtud de que se han intercambiado la presidencia los directores de la UNT "cuando el art. 16 del estatuto de la empresa establece que en caso de ausencia del presidente quien asumirá la presidencia será el vicepresidente, que en este caso soy yo. Lo que hicieron fue mediante actos secretos que después me comunicaron a mí con las actas ya hechas y con la ausencia del presidente saliente, la asunción de la presidencia de otro de los directores de la UNT. Y esas actas están firmadas por José Hugo Saab".

Consultado Saab, dijo, con respecto al informe de la sindicatura, que "cuando llegó la nota hemos enviado a los sindicatos de la Universidad a que contesten la nota de ella. No hubo silencio de nuestra parte, como dice ella en la solicitada. Y según sabemos hasta hoy, no inició ninguna acción legal".

En relación con el cambio de la presidencia entre los directores Burgos y Díaz, dijo que "esa presentación es de marzo, es la única que tiene y la ha rechazado la Cámara".

Niegan irregularidades

El presidente del directorio de Canal 10, Leandro Díaz, y el director Rodolfo Burgos, negaron que haya las presuntas irregularidades que menciona la vicepresidenta, Ingrid Lausberg; dijeron que ella ignora los procedimientos que permiten la designación de autoridades en el canal y afirmaron que la abogada, que está desde hace casi un año en el directorio, pretende "que el canal se quiebre para que verifique un pícaro a decir a ver, hagamos un gerenciamiento, hagamos otra cosa". Los funcionarios respondieron a Lausberg, que había dicho a LA GACETA que pidió a la Justicia Federal que investigue presuntas irregularidades con comisiones por venta de publicidad en la televisora, lo cual figuraría en un informe de la sindicatura. "Ella no entiende cómo funciona el canal -dijo Díaz-. Esto de las comisiones ha sido acordado por directorio; ella hace un año que está ¿y ahora se da cuenta? Tenemos un acta de junio en la que le decimos que si no está de acuerdo que haga una propuesta. No quiso". Según ellos, la sindicatura había pedido informes "por cuatro puntos, los cuales fueron explicados. En uno de ellos hubo un error del contador, reconocido, que hemos pedido que se investigue". Añadieron que se está haciendo una auditoría, "a la que ella se opuso".

Burgos, por otra parte, dijo que Lausberg "no hizo denuncia en la Justicia Federal". Cuestionó que cuando ella llegó al canal envió cartas documento a los empleados y por ello un vendedor de publicidad renunció y se fue con su cartera de clientes a Canal 8. "En su renuncia él hace mención al hostigamiento de ella".

Con respecto a los dichos de la directora de que Burgos y Díaz se alternaron la presidencia del canal, pasando por alto su rol de vicepresidenta, "eso es una atribución de los accionistas. Además se hizo un acta de directorio el 12 de mayo donde dice que a partir de entonces el presidente es Leandro Díaz y está firmada por ella como vicepresidenta. ¿Ella convalidó en mayo las autoridades de la televisora pero después cuestiona un acta anterior de abril?"

Díaz dijo que en la próxima reunión del Consejo Superior del 19 de septiembre "vamos a presentarnos a contar toda esta situación porque ella nos ha dicho -figura en acta de directorio- que con nosotros no quiere gestionar más". Burgos añadió que "está iniciando un conflicto institucional. Ella nos está denunciando por todos lados por todo tipo de cosas, hasta que hemos robado inodoros".

Aclaraciones de Lausberg

Por otra parte, Lausberg envió unas aclaraciones a LA GACETA, a propósito de las explicaciones del secretario general de la UNT, José Hugo Saab (publicadas ayer) de que no hubo silencio de su parte; que con respecto al informe de la sindicatura, "hemos enviado a los síndicos de la Universidad a que contesten la nota de ella" y de que la presentación de Lausberg sobre la alternancia en la presidencia "la ha rechazado la Cámara". La directora dijo: "El informe al que refiere... es el informe de la sindicatura de Canal 10 que en su integridad expresa de alta gravedad la adulteración de facturas por parte de un empleado del canal". Añadió que "este mismo empleado fue designado por los directores en el canal como 'nuevo encargado de ventas', decisión a la que razonablemente me opuse". Dijo que se encuentra en trámite la causa "Somadossi Lucas y otro s/ evasión fiscal y administración fraudulenta, investigación a cargo del fiscal federal Carlos Brito". Y aclaró que la presentación sobre la alternancia en la presidencia está en el Juzgado federal 2, secretaría civil.

4.- Solicitada publicada en el Diario "La Gaceta", por los directores de Canal 10, nombrados por la U.N.T.

SOLICITADA



Ante la difusión por este mismo medio de cuestiones relativas al funcionamiento interno de Televisora de Tucumán SAPEM, se aclara lo siguiente:

Las recomendaciones que realiza la Comisión Fiscalizadora al Directorio son actuaciones internas normales en la empresa, su difusión generalizada induce a equívocos y lesiona el prestigio de la televisora. El Directorio ya adoptó las medidas correspondientes para tratar y resolver esas observaciones y ha respondido a la Sindicatura, sin ninguna otra actuación del órgano de control de los accionistas.

Las comisiones derivadas de sus acuerdos comerciales están fijadas por una resolución unánime del Directorio del año 2018, es decir adoptada con la participación de representantes de ambos accionistas. Han sido convalidadas por los organismos internos y externos de control de la sociedad y se cumple pacíficamente desde entonces. El Directorio no ha recibido ninguna propuesta formal de modificación por parte de quien hoy hace una irrazonable difusión de costos variables que se corresponden con ingresos extraordinarios para el canal.

Televisora de Tucumán SAPEM cumple estrictamente con todas sus obligaciones fiscales y previsionales, no ha recibido reparo alguno de las autoridades de aplicación. Hablar de irregularidades fiscales es erróneo e implica desconocimiento palmario del funcionamiento del sistema tributario.

A pesar del voto en contra de la Directora representante de la provincia, la empresa ha decidido afrontar un proceso de auditoría externa sobre la administración de la Televisora.

Es falso que se haya promovido denuncia alguna contra las autoridades universitarias, como se ha difundido públicamente.

En el mes de abril próximo pasado, la Vicepresidente del Directorio sí ha cuestionado judicialmente la designación del presidente de la empresa, a través de un pleito de naturaleza privada que no ha impulsado por meses, designación que posteriormente ha convalidado en forma expresa.

La Directora representante del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán debe corregir su conducta en resguardo de la imagen pública del canal y a los fines de preservar el patrimonio de la Empresa.

La exhortamos a que modere su conducta evitando un conflicto institucional irrazonable en medio de una grave crisis económica y con el proceso electoral como telón de fondo.

Por la presente se da por concluido la difusión de cuestiones relativas al funcionamiento de la empresa por este medio.

El Directorio

Leandro Raúl Díaz
13.485.436

Rodolfo Tercero Burgos
20.308.624

5.- Video viral: ¿adónde van los inodoros de Bercovich por canjes con Canal 10?

Domingo 03 de Septiembre de 2023, 00:49



Captura de video

Un video que se hizo viral en las últimas horas en las redes sociales plantea algunas dudas sobre el destino de los canjes publicitarios en Canal 10.

El abogado Gustavo Morales sugiere que los inodoros entregados por la empresa Bercovich al canal de los tucumanos habrían ido a parar a la casa de un directivo.

También genera interrogantes sobre una camioneta Amarak supuestamente entregada en concepto de canje por la empresa Alperovich a Canal 10.

El vehículo, según Morales, nunca se entregó a la ganadora de un concurso televisivo, sino que se habría vendido.

Morales señaló como presuntos responsables de las situaciones irregulares a Rodolfo Burgos y otros integrantes del directorio de la emisora.

MIRA EL VIDEO:

<https://www.contextotucuman.com/nota/305541/video-viral-adonde-van-los-inodoros-de-bercovich-por-canjes-con-canal-10.html>

6.- SITUACION CANAL 10 DE TUCUMAN, EN LA METRO TUCUMAN: "DIALOGO TOMADO PARCIALMENTE ENTRE EL PERIODISTA DANTE ERBETA Y EL ABOGADO GUSTAVO MORALES".- (Del suscrito autor, distinguere en números entre comillas los items denunciados, con letras cursivas y en negritas):

EN PRIMER LUGAR, CON (1)EL PROOGRAMA DENOMINADO, AUTODENOMINADO "LOS PRIMEROS". TODOS LOS QUE TRABAJAN EN "LOS PRIMEROS" SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACION QUE TRANSGREDEN, NORMAS LABORALES, PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS...A TAL PUNTO: NOBLEGA COMO PAGA?. ES EL CONDUCTOR, OMAR NOBLEGA COMO PAGA A SUS EMPLEADOS, LO MANDA A SU "MAMPORRERO", QUE ES UN TAL CESAR JUAREZ .alguien que escribe en Twiter y que pretende con sus pensamientos una vuelta anterior a la Ley del Tali3n. Entonces EL LES PAGA EN MANO. HAY PERSONAS QUE TRABAJAN HACE 20 AÑOS. EL PROBLEMA ES NO SOLO DESDE EL PUNTO DE VISTA TRIBUTARIO Y PREVISONAL, SINO SI OCURRE UN ACCIDENTE, QUIEN ES RESPONSABLE.

(2)Y el mas grande de todo es el que lo tiene como protagonista a BURGOS CON ESTA FAMILIA ENSAMBLADA QUE LA INTEGRAN EL MISMO RODOLFO TERCERO BURGOS, LUCAS SOMADOSSIS Y LEONOR INES LOPEZ GONZALEZ, QUE ES UNA FAMILIA ENSAMBLADA NO SOLO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO, SINO TAMBIEN DELINCUENCIAL.

Quiero decir algo, siguiendo con eso, tengo pruebas de que LEONOR INES LOPEZ GONZALEZ HIZO USO DE CANJES PARA IR FINES DE SEMANA, ES DECIR WEEKEND ...IVA AL HOTEL SHERATON, POR SUPUESTO CON LUCAS SOMADOSSIS, AL HOTEL SHERATON.

-Erbeta: Lo cual esta registrado lo que estamos diciendo...

-Morales: Por supuesto..tengo todas las pruebas. Tambien en el Hotel Santa Teresita.FIJESE USTED PARA QUE UTILIZAN LOS CANJES. MERCADERIAS Y VOY A DAR SOLO UN EJEMPLO: "PRODUCTOS ALA", SE QUEDABAN LUCAS SOMADOSSIS Y LEONOR INES

LOPEZA GONZALES CON PRODUCTOS QUE DEBIAN SORTEARSE...

-Erbeta: Si tenían una camioneta. una Amarock, que fue para sorteo, no se sorteo y se la quedaron entre ellos.

-Morales: Por ejemplo CANJE DE BARES. LOS FINES DE SEMANA LLEVAN MUCHAS "PICADAS". SABE DE DONDE...DEL FRENTE DE WOLF .

Y hay otro gran inconveniente que sucedio este fin de semana porque quien tenia la exclusividad para transmitir el FESTIVAL DE LA EMPANADA TENIA

(3)ESCUCHE TENGO EN MIS MANOS UNA FACTURA POR UNA SUPUESTA DEUDA DE PUBLICIDAD DE HACE TRES AÑOS...

-Erbeta: quien es el....

-Morales: Me pidieron reserva

-Erbeta: Pero el monto?

-Morales: El monto son dos millones de pesos y esto ademas de mostrar la improlijidad con la que se manejan y la liviandad, sobre todo tratandose de dinero, se da cuenta que CANAL 10 DURANTE LA GESTION DE BURGOS HASTA LA ACTUALIDAD CARECE POR LO MENOS UNA OFICINA DE GESTION DE COBRANZA. No hay gestion de cobranza. Entonces aparecen estas supuestas deudas de hace...

-Erbeta...lo que pasa es que es realmente importante para el que no exista la gestion de cobranza para que PARA ARREGLAR EL EN FORMA DIRECTA LOS PLAZOS Y NO SOLO LOS PLAZOS SINO TAMBIEN A QUIEN LE PERDONO LA VIDA O NO Y ADEMAS PARA MANEJAR A TODO EL MUNDO DE CANJE Y LOS PNT(PUBLICIDAD NO TRADICIONAL) ...ESO SI HAY MUY MUCHA EN JUEGO...OJALA INGRID PUEDA LLEVAR A BUEN PUERTO LA INVESTIGACION QUE ESTAN REALIZANDO...LO QUE PASA QUE REALMENTE EN EL DIRECTORIO LA UNIVERSIDAD TIENE DOS DIRECTORES...LOS DOS CON PROBLEMAS PROCESALES...

-Morales: EL OTRO LEANDRO DIAZ ESTA PROCESADO POR UN JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN, AUN CUANDO INTERVIENE COMO JUEZ SUBROGANTE UN JUEZ DE SANTIAGO DEL ESTERO POR VIOLACION DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.

Decíamos de los tres directores, hasta ahora con la intervención de Ingrid, los tres estaban con alguna causas penales. NOS NOS OLVIDEMOS QUE "EL GOLITO" APENAS SALIO FUE CON SUMARIOS Y CON UNA FUERTE INVESTIGACION Y PROXIMAMENTE EL AMIGO "NACHO" VA A TENER QUE DESFILAR POR TRIBUNALES...que te parece.

-Morales

los tres directores, hasta ahora con la intervención de Ingrid, los tres estaban con alguna causas penales. NOS NOS OLVIDEMOS QUE "EL GOLITO" APENAS SALIO FUE CON SUMARIOS Y CON UNA FUERTE INVESTIGACION Y PROXIMAMENTE EL AMIGO "NACHO" VA A TENER QUE DESFILAR POR TRIBUNALES...que te parece.

-Morales: que es lo que esta haciendo LUCAS SOMADOSSIS QUE AHORA ESTA EN CANAL 8, agrego no tiene un cargo gerencial, sigue en ese cargo JAIME NOUGUES, sino tiene una posicion bastante sui generis, en Canal 8 Lucas Somadossis. ESTA SEDUCIENDO SOBRE TODO A MUNICIPIOS. LOS CONOZCO PERFECTAMENTE, PODRIA INDIVIDUALIZARLOS PERO ME PIDIENDO POR AHORA RESERVA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LOS MUNICIPIOS A LOS QUE PRETENDE SEDUCIRLOS HOY SOMADOSSIS PARA QUE REALICEN PUBLICIDAD EN CANAL 8...

...LO QUE ESTA HACIENDO HOY SOMADOSSIS ES HUNDIENDO A CANAL 10 Y NO SE OLVIDE USTED QUE HASTA NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO TENIA PARA COBRAR CREDITOS, CANAL 10 A SUS FAVOR DE 89 MILLONES DE PESOS ...Y SIN CONTAR EL DINERO QUE SE LLEVO BURGOS, QUE SE LLEVO SOMADOSSIS ..

-Erbeta...Y QUE SE LLEVO "NACHO GOLO", "NACHITO GOLO" SE LLEVO BASTANTE ...

6.1.- LA METRO: DIALOGO ENTRE EL PERIODISTA DANTE ERBETA Y EL DR. GUSTAVO MORALES. (Del suscrito autor, distinguere en números entre comillas los items denunciados, con letras cursivas y en negritas):

COMO FUNDIR A CANAL 10

Le contamos a nuestra audiencia que el material que disponemos es fotocopia a color

Así que nos podemos dar el lujo de corroborar, bueno la certeza de lo que estamos informando

Es decir, negocios abultadísimos por estos hechos de corrupción en el que también participa Rodolfo tercero Burgos, porque él es el responsable de controlarlo a Lucas Somadossi

(1) ¿Usted sabía que hay programas de televisión que le otorgaron contratos sin cargo?

Y ya no me sorprende

Bueno le doy uno:

¿Hay uno que hablaba de la justicia los días sábado, le suena?

Si a Sangre fría

Y son ellos los paladines de la ética cuando hacen además operetas

El programa A Sangre fría tiene un contrato a cero costos

Figura entre comillas como una co producción y figuran nuestros queridos colegas periodistas

No, no son periodistas, son noteros

Bueno en este caso los noteros estaban libres de polvo y paja para ese programa, en una palabra, lo disfrazaron como una co producción, pero a costo cero

Por lo tanto, los tucumanos le hemos pagado regalado que al fin cabo un espacio que en televisión es carísimo y hacen honor a la falta de profesionalismo de estos dos noteros, un notero y una notera, uno de ellos muy parecido a Lizy Tagliani esto es distintivo no valorativo

Más allá de esta cuestión lo arreglaron este año y le pusieron un costo cero

Algo así como 80.000 (ochenta mil pesos) pero ochenta lucas en un programa de una hora de televisión es un regalo del cielo

Además no lo ve nadie

Bueno más allá de eso

Nos tocó el bombazo, 30 segundos para redondear Doctor.

(2) -Fíjese la plata que tiene Somadossi que llevo a comprarle un vehículo a Guillermo Gassenbauer, al hijo de Jorge Gassenbauer

-o sea Lucas le compra un vehículo a el

-No es el que está andando, que es de la Leonor

A esa chapa patente la sueño: AV900HQ

¿Y qué camioneta es?

Es una amarok

Y que camioneta le dio Alperovich en concepto de canje para ser rifada pero luego no se rifo y que luego apareció como una compra

-No, no, desapareció

Parecen los tiempos estos de Videla, ni vivo ni muerto, es un ente, no está, está desaparecida, bueno ahí está la camioneta Amarok

(3) En los negocios de la familia ensamblada siguieron mucho más y Usted comento en una oportunidad, ese complejo que armaron cerca de un cementerio parque en el cual al frente

-hay un propietario inicial del terreno

Ocurrió que Carlos Saltor, el fiscal era el dueño del terreno y entonces que ocurrieron entre Tercero Burgos y el amigo Lucas, que entre los dos parece que le construyeron a cambio del terreno

, la casa de Saltor o no

Supongo que efectuara las denuncias, de todos modos tengo ya en mi poder fotos y los materiales que utilizaron en el domicilio ubicado en Santiago 430 de la ciudad de Yerba Buena, que es donde vive Lucas Somadossi , DNI 22542552, doy el DNI para que después no digan que esta equivoco o se trata de un doble

Parece que hay mucha gente enojada con Somadossi porque está empezando a aparecer documentación por todos lados.

6.2.-EN LA METRO TUCUMÁN: DIALOGO TOMADO PARCIALMENTE ENTRE EL PERIODISTA DANTE ERBETA Y EL ABOGADO GUSTAVO MORALES: SITUACION CANAL 10 DE TUCUMAN

(Del suscrito autor, distinguere en números entre comillas los items denunciados, con letras cursivas y en negritas):

*-Morales: Le voy a dar una primicia.. aquí viene la primicia. A partir de las 15 horas, porque **(1) BURGOS**, entre las 15.30 y 17 horas, aproximadamente debe explicar al **CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE CANAL 10 Y EX PRESIDENTE SOBRE TODAS LAS IRREGULARIDADES DENUNCIADAS PUBLICAMENTE, PERO ADEMAS POR LA ACTUAL DIRECTORA INGRID LAUSBERG,***

*-Erbeta: Sobre ese punto le aviso, según lo comentaban esta mañana en el ámbito universitario, esa jugada fue realizada por el **RECTOR** para tratar de lograr un aplauso a la figura de **RODOLFO TERCERO BURGOS**, digamos... este fin de semana hubo una solicitada por parte de las autoridades de la universidad tratando de poner las irregularidades como que no eran irregularidades, como eran nada. Entonces para conseguir el respaldo a esa solicitada se convocó mañana al **CONSEJO SUPERIOR** para hacer un aplauso cerrado a la gestión **BURGOS**.*

*Le adelanto para después volver a **BURGOS**. **(2) El actual rector SERGIO PAGANI**, está en una posición cada vez más incómoda porque un dependiente de él y de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**, que es el ciudadano **RODOLFO SALINAS COLLADO**, DNI 16.685.410, utiliza una camioneta de la Universidad Nacional de Tucumán, la voy a individualizar, **Nissan Frontier 4X4**, dominio **AF107NY**, que tiene una leyenda "Departamento de Emergencias", de la Universidad Nacional de Tucumán. Y la utiliza este ciudadano para usurpar inmuebles, una de cuyas víctimas es **EDUARDO JUAN FORTI**, con domicilio real en Las Heras 355, Piso 6 Dto B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, pero además habría participado con familiar directo del **SUBJEFE DE POLICIA**, en robos agravados conduciendo esa camioneta. Usted no se olvide que es pareja de*

IVANA JORGE ALDERETE, DNI 32.559.938, que estaría incluso designada en el ámbito del Poder Ejecutivo, estoy tratando de conseguir ese decreto, y que fue en su momento pareja de SERGIO REZ MASUD .

-Erbeta: Ahh el que conduce AMERICA. Me repite la última partecita porque no me quedo muy claro...

-Morales: Esa camioneta que la maneja este integrante de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, que le repito el nombre RODOLFO SALINAS COLLADO , que tiene una inscripción Departamento de Emergencia de la UNT, es pareja de IVANA JORGE ALDERETE, es hija de JORGE HUGO EDUARDO, y habría participado en robos agravados importantes en la provincia de Tucumán...Así que PAGANI esta cada vez mas desventajosa.

-Erbeta: Se le van complicando al RECTOR dentro dentro de lo que es

-Morales: Claro... a eso se le debe sumar el verdadero latrocinio de la CIUDADA UNIVERSITARIA ...

(3) EL SEGUNDO FRENTE DE TORMENTA QUE TIENE BURGOS, ES EN RELACION AL PROGRAMA "SANGRE FRIA"QUE BURGOS...

-Erbeta: Le dio el carácter gratuito el espacio...

-Morales: Dejándole el espacio de lado a Municipios que pagaban y bastante bien PARA ASEGURARSE QUE ESTOS DOS NOTEROS. UNO QUE TRABAJA EN TN, QUE ES JOSE INESTA Y OTRA QUE ES UNA TAL MARIANA ROMERO NO HABLEN DE SU ABUSO SEXUAL AGRAVADO EN PERJUICIO DE SU HIJA MENOR DE EDAD ..

-Erbeta: Compra indirecta de voluntades....

-Morales: PERO ADEMÁS SE AVECINA FRENTE JUDICIALES PARA ESE PROGRAMA PARA "SANGRE FRIA", DENTRO DE POCO VAN A SER NOTIFICADOS DE AUDIENCIAS DE MEDIACION PORQUE ES UN PROGRAMA QUE LO DILAPIDAN PUBLICAMENTE Y HAN RESULTADO ESTAS PERSONAS ABSUELTAS EN JUICIO ORAL Y PUBLICO. NO LE HAN DADO DERECHO A REPLICA Y AHORA PREVIO POR JUICIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS VA A TENER QUE IR A DAR LA CARA LA DIRECTORA DE CANAL 10 INGRID LAUSBERG Y CON SUS RESPECTIVOS ABOGADOS ESTOS DOS DEVALUDOS NOTEROS.

-Erbeta: O sea todos son conflictos ..

-(4) Morales: Y el mas grande de todo es el que lo tiene como protagonista a BURGOS CON ESTA FAMILIA ENSAMBLADA QUE LA INTEGRAN EL MISMO RODOLFO TERCERO BURGOS, LUCAS SOMADOSSIS Y LEONOR INES LOPEZ GONZALEZ, QUE ES UNA FAMILIA ENSAMBLADA NO SOLO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO, SINO TAMBIEN DELINCUENCIAL.

Quiero decir algo, siguiendo con eso, tengo pruebas de que LEONOR INES LOPEZ GONZALEZ HIZO USO DE CANJES PARA IR FINES DE SEMANA, ES DECIR WEEKEND ...IVA AL HOTEL SHERATON, POR SUPUESTO CON LUCAS SOMADOSSIS, AL HOTEL SHERATON.

-Erbeta: Lo cual esta registrado lo que estamos diciendo...

-Morales: Por supuesto..tengo todas las pruebas. Tambien en el Hotel Santa Teresita.FIJESE USTED PARA QUE UTILIZAN LOS CANJES. MERCADERIAS Y VOY A DAR SOLO UN EJEMPLO: "PRODUCTOS ALA", SE QUEDABAN LUCAS SOMADOSSIS Y LEONOR INES LOPEZA GONZALES CON PRODUCTOS QUE DEBIAN SORTEARSE...

-Erbeta: Si tenian una camioneta. una Amarock, que fue para sorteo, no se sorteo y se la quedaron entre ellos.

-Morales: Por ejemplo CANJE DE BARES. LOS FINES DE SEMANA LLEVAN MUCHAS "PICADAS". SABE DE DONDE...DEL FRENTE DE WOLF .

Y hay otro gran inconveniente que sucedio este fin de semana porque quien tenia la exclusividad para transmitir el FESTIVAL DE LA EMPANADA TENIA EXCLUSIVIDAD CANAL 10. SIN EMBARGO POR LUCAS SOMADOSSIS TAMBIEN LO TRANSMITIO CANAL 8 ...ES MAS LO TRANSMITIA CANAL 10 PARA MOSTRAR QUE LE DABAN UN PREMIO A OMAR NOBLEA PERO TERMINO SALIENDO EN CANAL 8 ...MIRE TODO LO QUE HACE LUCAS SOMADOSSIS .

-Erbeta: Aclaremos a la gente que Lucas Somadossis esta actualmente como gerente en Canal 8..se esta llevando los laureles de los dos lados...

-(5) Morales: Y que es lo que esta pasando..

-Erbeta: los canjes de los dos lados...

-ESCUCHE TENGO EN MIS MANOS UNA FACTURA POR UNA SUPUESTA DEUDA DE PUBLICIDAD DE HACE TRES AÑOS...

-Erbeta: quien es el....

-Morales: Me pidieron reserva

-Erbeta: Pero el monto?

-Morales: El monto son dos millones de pesos y esto ademas de mostrar la impropiedad con la que se manejan y la liviandad, sobre todo tratandose de dinero, se da cuenta que CANAL 10 DURANTE LA GESTION DE BURGOS HASTA LA ACTUALIDAD CARECE POR LO MENOS UNA OFICINA DE GESTION DE COBRANZA. No hay gestion de cobranza. Entonces aparecen estas supuestas deudas de hace...

-Erbeta...lo que pasa es que es realmente importante para el que no exista la gestion de cobranza para que PARA ARREGLAR EL EN FORMA DIRECTA LOS PLAZOS Y NO SOLO LOS PLAZOS SINO TAMBIEN A QUIEN LE PERDONO LA VIDA O NO Y ADEMAS PARA MANEJAR A TODO EL MUNDO DE CANJE Y LOS PNT(PUBLICIDAD NO TRADICIONAL) ...ESO SI HAY MUY MUCHA EN JUEGO... OJALA INGRID PUEDA LLEVAR A BUEN PUERTO LA INVESTIGACION QUE ESTAN REALIZANDO...LO QUE PASA QUE REALMENTE EN EL DIRECTORIO LA UNIVERSIDAD TIENE DOS DIRECTORES...LOS DOS CON PROBLEMAS PROCESALES...

-(6) Morales: EL OTRO LEANDRO DIAZ ESTA PROCESADO POR UN JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN, AUN CUANDO INTERVIENE COMO JUEZ SUBROGANTE UN JUEZ DE SANTIAGO DEL ESTERO POR VIOLACION DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS...

Erbete: Y luego el amigo RODOLFO TERCERO BURGOS que tiene ya TIENE POR TODOS LADOS. CADA VEZ QUE ENTRA A TRIBUNALES DEJA LAS HUELLAS...

...Decíamos de los tres directores, hasta ahora con la intervención de Ingrid, los tres estaban con alguna causas penales. NOS NOS OLVIDEMOS QUE "EL GOLITO"APENAS SALIO FUE CON SUMARIOS Y CON UNA FUERTE INVESTIGACION Y PROXIMAMENTE EL AMIGO "NACHO" VA A TENER QUE DESFILAR POR TRIBUNALES...que te parece.

-Morales

los tres directores, hasta ahora con la intervención de Ingrid, los tres estaban con alguna causas penales. NOS NOS OLVIDEMOS QUE "EL GOLITO"APENAS SALIO FUE

CON SUMARIOS Y CON UNA FUERTE INVESTIGACION Y PROXIMAMENTE EL AMIGO "NACHO" VA A TENER QUE DESFILAR POR TRIBUNALES...que te parece.

-(7) Morales: que es lo que esta haciendo LUCAS SOMADOSSIS QUE AHORA ESTA EN CANAL 8, agrego no tiene un cargo gerencial, sigue en ese cargo JAIME NOUGUES, sino tiene una posicion bastante sui generis, en Canal 8 Lucas Somadossis. ESTA SEDUCIENDO SOBRE TODO A MUNICIPIOS. LOS CONOZCO PERFECTAMENTE, PODRIA INDIVIDUALIZARLOS PERO ME PIDIENDO POR AHORA RESERVA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LOS MUNICIPIOS A LOS QUE PRETENDE SEDUCIRLOS HOY SOMADOSSIS PARA QUE REALICEN PUBLICIDAD EN CANAL 8...

...LO QUE ESTA HACIENDO HOY SOMADOSSIS ES HUNDIENDO A CANAL 10 Y NO SE OLVIDE USTED QUE HASTA NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO TENIA PARA COBRAR CREDITOS, CANAL 10 A SUS FAVOR DE 89 MILLONES DE PESOS ...Y SIN CONTAR EL DINERO QUE SE LLEVO BURGOS, QUE SE LLEVO SOMADOSSIS ..

-Erbeta...Y QUE SE LLEVO "NACHO GOLO", "NACHITO GOLO" SE LLEVO BASTANTE ...

-Morales: y Leonor López González

7.-La crisis en Canal 10 llegó a La Gaceta mediante una dura solicitada

ESCÁNDALO

Ingrid Lausberg, representante de la Provincia en el directorio, acusó al rector de la UNT, Sergio Pagani, y al histórico Secretario General, Hugo Saab, de no tomar medidas ante las denuncias judiciales que ella realizó para que se investiguen una serie de irregularidades que tienen a la señal sumergida en una crisis institucional.

- 06 Sep 2023 - 09:07



La grave crisis institucional de **Canal 10 de Tucumán** quedó evidenciada una vez más, esta vez a través de una dura solicitada en el diario La Gaceta, que lleva la firma de la directora en representación de la Provincia, **Ingrid Lausberg**, [donde informó de las irregularidades que atraviesa la señal que hoy está sumergida en una crisis institucional.](#)

La grave crisis institucional de **Canal 10 de Tucumán** quedó evidenciada una vez más, esta vez a través de una dura solicitada en el diario La Gaceta, que lleva la firma de la directora en representación de la Provincia, **Ingrid Lausberg**, [donde informó de las irregularidades que atraviesa la señal que hoy está sumergida en una crisis institucional.](#)

La vicepresidenta, acusó en la edición impresa del centenario diario, al rector de la **Universidad Nacional de Tucumán (UNT)**, **Sergio Pagani**, y al histórico secretario general, **José Hugo Saab**, de no tomar medidas ante las denuncias que realizó semanas atrás y que fueron publicadas por **eltucumano.com**.

“Por el cobro de comisiones millonarias y las irregularidades fiscales informadas por la sindicatura he denunciado estos hechos a la justicia para que investigue ante el silencio del Sr. Rector Ingeniero, Sergio Pagani, del Cons. Sup. UNT y del Lic. Jose H. Saab a quien además he pedido que se indague por presunta violacion del estatuto del Canal 10”, acusó Lausberg en la solicitada que hoy salió publicada en la hoja 3 de La Gaceta.

En ese sentido, la directora recordó que **“Canal 10 tiene 57 años de historia gracias al esfuerzo de su personal, quienes llevan la televisión a Los Tucumanos todos los días. Los directivos pasan, Canal 10... sigue”**, finalizó.

8.- Graves denuncias de una directora de Canal 10: comisiones millonarias a un solo vendedor y publicidad sin facturar

Jueves 07 de Septiembre de 2023, 12:03



Ingrid Lausberg

La abogada Ingrid Lausberg, representante del gobierno provincial en el directorio de Canal 10, realizó graves denuncias sobre el manejo de la publicidad en la emisora estatal.

La doctora Lausberg emitió el siguiente comunicado:

En fecha 27 de marzo realicé una presentación ante el JUZGADO FEDERAL N°1 Secret. Civil a los efectos de solicitar judicialmente la nulidad del acta de reunión de asamblea de accionistas clase "B" de Canal 10 firmada el 13 de marzo por el Lic. José Hugo Saab en la cual disponía el "pasaje de presidencia" del Dr. Rodolfo Burgos al actual presidente del directorio de Canal 10 Ing. Leandro Díaz, ambos directores representantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN ya que la disposición resulta violatoria del estatuto del Canal que dispone que en caso de ausencia del presidente del directorio (tal el caso del Dr. Burgos quien viajó a Europa) quien debe asumir es el vicepresidente.

¿Está facultado el Lic. Saab para disponer actos de los que resulta el incumplimiento de la normativa que rige a la institución?

Ante esta duda, en fecha día 21 de marzo de 2023 presenté nota al Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN. Transcribo el contenido de la misma: "Dra. Ingrid Lausberg en mi carácter de vicepresidente de TELEVISORA DE TUCUMAN S.A.P.E.M. solicito a Ud. con urgente despacho informe si ha otorgado licencia al director designado por la Universidad Nacional de Tucumán, Dr. Rodolfo Burgos, en virtud del abandono injustificado de sus funciones. Asimismo, precise, en el caso de haberla otorgado, si autorizó la ausencia del director Burgos de la provincia, o bien, del país, ya que no obra instrumentalidad que indique nada. Entiendo, que es de gravedad institucional para un canal público como lo es CANAL 10 tan querido por todos los Tucumanos, que uno de sus directores designados no se encuentre presente para la toma de decisiones y la integridad de los votos. Aprecio que, por tratarse de una empresa del Estado se deben guardar los recaudos institucionales propios del cargo. Ruego a Ud. eleve esta presentación para conocimiento del Honorable Consejo Superior".

La respuesta del Ingeniero Pagani fue el silencio.

No me siento identificada con un directorio en el cual los directores representantes de UNT están procesados penalmente por la comisión de delitos graves.

No me identifico como representante de la provincia, con directores que disponen como propios los intereses de una empresa estatal y que han permitido que se paguen millones por comisiones por venta de publicidad a una sola persona con cifras superiores a la totalidad de los sueldos promedios del canal. Para finalizar, en nombre de la provincia defendemos los intereses de todos los Tucumanos frente a esta dinámica fraudulenta.

**9.- Dos requerimientos del Síndico C.P.N. José Luis Jiménez,
a las autoridades de Canal 10.-**

Sra Encargada de administración
CPN Carolina Ferreyra
c/c Ing. Leandro Diaz

Visto las respuestas del área comercialización en la cual manifiesta lo siguiente: no administra canjes, que no controla los canjes, que no sabe cuál es la contraparte del canje, solicito a Ud para que en un plazo de 48 horas me informe lo siguiente:

- 1-Todos los canjes del año 2022, con las OP de cada uno, como así también la factura correspondiente a los mismos.
 - 2- Informe ud. la contraparte de los canjes informados en el punto 1 con los comprobantes correspondientes,
 - 3-Quien controla los canjes?
 - 4-Como realiza el control de los canjes cuando la OP dice cero.
 - 5- Se registran en la contabilidad todos los canjes?
 - 6- Indique quien es el responsable administrativo de los canjes.
 - 7- Se facturan todos los canjes?
- Sin otro particular saludo a ud atentamente.

Mag-CPN José Luis Jimenez
Síndico
Mostrar texto citado

**Sr presidente
Ing Leandro Díaz**

En mi carácter de síndico quiero expresar, como lo vengo sosteniendo, la demora en los requerimientos solicitados.

Por lo tanto lo íntimo se me haga entrega de la información solicitada en mail con fecha 12 de septiembre que copio a continuación

**Copia de mail:
Sr presidente
Ing. Leandro Diaz
Solicito a ud. la siguiente información:**

Copia de las liquidaciones de comisiones del Sr Lucas Somadosi desde enero 2023 hasta su desvinculación.

Copia del expediente de Jefatura de Gabinete del 2019 con un crédito a favor del canal por valor 3.099.587,68 pesos

Copia de las ordenes de publicidad (OP) y su factura correspondiente de los periodos 2021, 2022 y 2023 de los clientes Viviendas Belgrano y Yuhmak.

Saldo a la fecha de la municipalidad de San Miguel de Tucumán.

Sin otro particular saludo a ud atentamente.

Mag-CPN José Luis Jimenez

Síndico

Mostrar texto citado

VII.- DE LA PLENA PRUEBA DE LA INACCIÓN DE LAS AUTORIDADES DENUNCIADAS, QUE AGREGAMOS A CONTINUACIÓN :

***¿?¿?¿? CERAPIO, NADA DE NADA**

***¿?¿?¿?CERAPIO, NADA DE NADA**

***¿?¿?¿?CERAPIO, NADA DE NADA**

***¿?¿?¿?CERAPIO, NADA DE NADA**

***¿?¿?¿?CERAPIO, NADA DE NADA**

***¿?¿?¿?CERAPIO, NADA DE NADA**

***¿?¿?¿?CERAPIO, NADA DE NADA**

***¿?¿?¿?CERAPIO, NADA DE NADA**

***¿?¿?¿?CERAPIO, NADA DE NADA**

***¿?¿?¿?CERAPIO, NADA DE NADA**

***¿?¿?¿?CERAPIO, NADA DE NADA**

***CERAPIO, NADA DE NADA**

***¿?¿?¿?CERAPIO, NADA DE NADA**

***¿?¿?¿?CERAPIO, NADA DE NADA**

***¿?¿?¿?CERAPIO, NADA DE NADA**

VIII.- POR EL CONTRARIO LA DILIGENTE Y DELICTIVA ACCIÓN QUE HAN GENERADO, UNA FARSA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, PLENA DE "LOS SIMULADORES", PRESIDIDA BAJO LA MAS QUE BATUTA, VARITA MÁGICA, DEL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LIC. SAAB, JOSÉ HUGO, PROVISTA POR J.K. KROWLING, LA QUE LE PERMITIO "LA MAGIA" DE "LOS SIMULADORES", DE CAMBIAR Y TRANSPORTAR EN EL ESPACIO-TIEMPO, PERSONAS, FIRMAS, ACTAS, NAVES AÉREAS QUE VOLARON EN EL PASADO PERO AL UNÍSONO EN EL PRESENTE, EN ESA ASAMBLEA DE PODEROSÍSIMOS MAGOS, TODOS SALIDOS DE HOWARD, CON LA PARTICIPACIÓN INCLUSO DE LOS MISMÍSIMOS: HARRY POTTER, HERMIONE GRANGER Y RON WEALSLEY, LOS QUE SE DIERON TIEMPO PARA FIRMAR INGENES AUTÓGRAFOS, Y ASÍ LOGRARON LA MAGIA DE REEMPLAZAR AL PRESIDENTE QUE ESTABA DESDE EL PASADO A MÁS DE 10.000 KMS. DE DISTANCIA, PERO EN EL PRESENTE Y EN EL KM. CERO DE LA ASAMBLEA, POR EL OTRO DIRECTOR POR LA U.N.T., EL ING. MALEANDRO DÍAZ, CON EL FIN DE EVITAR QUE LA VICEPRESIDENTA POR LA PROVINCIA, DRA. INGRID LAUSBERGA, LANZADA EN UNA CRUZADA ANTICORRUPCIÓN, YA COMO PRESIDENTA PUDIERA ABRIR LAS PUERTAS CERRADAS BAJO SIETE LLAVES, DEL AVERNO, DONDE OBRARÍAN LAS PRUEBAS DE

LOS CHANCHUYOS ABERRANTE, DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA A QUE HAN DEGRADADO CANAL 10.

1.-La vicepresidenta de Canal 10 cuestionó a la UNT por la ausencia de Rodolfo Burgos **UNIVERSIDAD**

Ingrid Lausberg envió una nota al rector Sergio Pagani, para pedir precisiones sobre la supuesta “licencia” del ahora director de la señal, ante “el abandono injustificado de sus funciones”.

- 21 Mar 2023 - 14:33

Ingrid Lausberg, vicepresidenta de **Canal 10**, envió este martes una nota al rector de la **Universidad Nacional de Tucumán (UNT)**, **Sergio Pagani**, para pedir explicaciones por la ausencia de **Rodolfo Tercero Burgos**, que el pasado 13 de marzo fue designado director de la señal.

En el documento con fecha de hoy, la funcionaria solicitó al rector con “urgente despacho”, responda si ha otorgado licencia a Burgos, “**en virtud del abandono injustificado de sus funciones**”. “**Asimismo, precise, en el caso de haberla otorgado, si autorizó la ausencia del director Burgos de la provincia, o bien, del país, ya que no obra instrumentalidad que indique nada**”, agregó.

En ese sentido, Lausberg señaló que “**es de gravedad institucional para un canal público como lo es CANAL 10 tan querido por todos los Tucumanos, que uno de sus directores designados no se encuentre presente para la toma de decisiones y la integridad de los votos**”.

“**Aprecio que, por tratarse de una empresa del Estado se deben guardar los recaudos institucionales propios del cargo**”, finalizó.

...




Tras la polémica por la noticia, se precisó que el pasado 13 de marzo se reunieron en asamblea ordinaria los representantes de las acciones Clase B con derecho a voto de la Televisora de Tucumán SAPEM. El cónclave fue presidido por el secretario general de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), **José Hugo Saab**, quien propuso que el ingeniero civil **Leandro Díaz** sea designado como presidente del Directorio de Canal 10 y que el también docente de la Facultad de Derecho [pase a ocupar el rol de director](#).

Su rol como director de la señal y el de profesor de Derecho Constitucional, no son los únicos roles que ligan a Burgos con la UNT, ya que es el abogado querellante contrarado por la Casa de Altos Estudios en la causa YMAD, donde se investigan las irregularidades detectadas en el manejo de utilidades mineras por parte del exRector **Juan Alberto Cerisola** y los imputados **Luis**

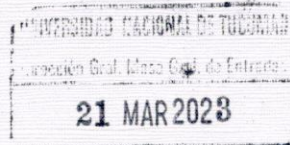
Sacca (ex diputado nacional de la UCR), **Olga Cudmani** y **Oswaldo Venturino**.

El ahora expresidente del directorio del canal de televisión encabeza la querrela tras ser propuesta por la exRectora Alicia Bardón y del director de Asuntos Jurídicos, **Augusto González Navarro**, este último sindicado como partícipe necesario de la falsificación y del andamiaje jurídico para el saqueo de las arcas de la UNT, a través de un aberrante dictamen que transforma los dineros públicos en privados conocido como '[Doctrina Hochi](#)'.

...

AÑO: 2023		EXPEDIENTE: 216
CAUSANTE: TELEVISORA DE TUCUMAN S.A.P.E.M.		
TIPO TRAMITE: Otro		
ASUNTO: SOLICITA SE INFORME SI SE HA OTORGADO LICENCIA AL DIRECTOR DE TELEVISORA DE TUCUMAN, DR.BURGOS		
RESUMEN: SRA. VICEPRESIDENTE DE TELEVISORA DE TUCUMAN S.A.P.E.M., SOLICITA SE INFORME SI SE HA OTORGADO LICENCIA AL DIRECTOR DESIGNADO POR LA UNT, DR. BURGOS RODOLFO, EN VIRTUD DEL ABANDONO INJUSTIFICADO DE SUS FUNCIONES.-		
FECHA y HORA: 21/03/2023 12:00:00 a.m.		
AGREGADOS		
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN		
DIRECCION GENERAL DE MESA DE ENTRADAS, SALIDAS		

Al Sr. Rector de la
Universidad Nacional de Tucumán
Ing. Sergio Pagani
S----- / ----- D



exp. N° 0216 023



San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2023

Dra. Ingrid Lausberg en mi carácter de vicepresidente de TELEVISORA DE TUCUMAN S.A.P.E.M. solicito a Ud. con **urgente despacho** informe si ha otorgado licencia al director designado por la Universidad Nacional de Tucumán, Dr. Rodolfo Burgos, en virtud del abandono injustificado de sus funciones. Asimismo, precise, en el caso de haberla otorgado, si autorizó la ausencia del director Burgos de la provincia, o bien, del país, ya que no obra instrumentalidad que indique nada.

Entiendo, que es de gravedad institucional para un canal público como lo es CANAL 10 tan querido por todos los Tucumanos, que uno de sus directores designados no se encuentre presente para la toma de decisiones y la integridad de los votos.

Aprecio que, por tratarse de una empresa del Estado se deben guardar los recaudos institucionales propios del cargo.

Ruego a Ud. eleve esta presentación para conocimiento del Honorable Consejo Superior.

Con merecido respeto, saludo a Ud. Atte.



Ingrid Lausberg
Dra. INGRID LAUSBERG
VICE-PRESIDENTE
TELEVISORA DE TUCUMAN S.A.P.E.M.

11:50hs



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN

Secretaría
General
Rectorado UNT



San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2023.

Sra. Vicepresidente
Canal 10 Televisora de Tucumán SAPEM
Dra. Indrid Lausberg

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta al requerimiento efectuado mediante nota de fecha 21/03/23, que consta en expediente 216/2023.

Dado que la consulta realizada incumbe a las relaciones de organización del órgano societario Directorio, de la sociedad **TELEVISORA DE TUCUMAN S. A. P. E. M.**, la que se encuentra sometida al régimen jurídico del artículo 308 y ss. de la ley 19.550, por consiguiente, de competencia propia de una sociedad con personería jurídica e individualidad administrativa, económica y financiera diferenciada de la **Universidad Nacional de Tucumán**.

Es por ello que vuestro requerimiento será girado a la sociedad **TELEVISORA DE TUCUMAN S. A. P. E. M.** a los efectos de su tratamiento por sus órganos de conducción en forma urgente y siguiendo las vías establecidas por su estatuto y demás normativa.

Sin otro motivo, saludo a Ud. muy atentamente. -

Lr. JOSE FUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ENTRO A DIRECCION
28 MAR 2023
SECRETARIA GENERAL DE ENTRADAS
U.N.T.

ACTA DE ASAMBLEA DE CLASE
ACCIONISTA CLASE "B" UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

En la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, a los 13 días del mes de marzo de 2023 siendo las 16:00 horas, en la sede social de la TELEVISORA DE TUCUMAN S.A.P.E.M., ubicada en Avenida Aconquija N° 729, de la ciudad de Yerba Buena, se reúne en Asamblea Ordinaria el accionista que representa el cien por ciento (100%) de las acciones Clase "B" con derecho a voto, por lo que se cuenta con el quórum necesario para la Asamblea (artículo 237 – tercer párrafo de la Ley 19.550), convocada por los miembros del Directorio Dr. Rodolfo Burgos y Ing. Leandro Díaz.

Inicia la sesión asumiendo la Presidencia de la Asamblea el Lic. José Hugo Saab, Representante del socio de las Acciones Clase "B" en virtud de su designación y pone en consideración el siguiente Orden del Día:

1. Firma del Acta Societaria
2. Designación de Ing. Leandro Díaz como Presidente del Directorio y del Dr. Rodolfo Burgos como Director


1. Respecto del primer punto del Orden del Día se resuelve que la suscriba el Sr. Representante Asambleario.

2. Respecto del segundo punto del Orden del Día se resuelve designar al Ing. Leandro Raúl Díaz DNI 13.485.436 como Presidente del Directorio, de conformidad a lo establecido en el Artículo decimosexto del Estatuto y al Abogado Rodolfo Tercero Burgos, DNI 20.308.624 como Director. Estando presentes los designados, aceptan los cargos mencionados.

Siendo las 17:00 horas y habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, se da por finalizada la Asamblea



LIC. JOSÉ HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

	
REPÚBLICA	ARGENTINA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN JUSTICIA FEDERAL DE TUCUMÁN Conexidad solicitada	
EXPTE N° FTU 3667/2023 Fecha Asignación : 27/03/2023	JUZGADO FEDERAL DE TUCUMÁN 1 SECRETARIA N° CIVIL LAS PIEDRAS 418
LAUSBERG, INGRID	
CONTRA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN	
SOBRE IMPUGNACION de ACTO ADMINISTRATIVO	
MONTO DEL JUICIO:	JUEZ: Jose Manuel Diaz Velez SECRETARIO: DOLORES MOLINA ZAVALIA Abogado: INGRID LAUSBERG Tomo: 112 Folio: 236 HABILITADO

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMÁN

LAUSBERG INGRID vs UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN s/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO.

INGRID LAUSBERG, D.N.I. 30.268.549, abogada de la matrícula T° 112 F° 236 con domicilio en Av. Aconquija 729 de la Ciudad de Yerba Buena, constituyendo domicilio procesal en casillero digital N° 27-30268549-0 al Sr. Juez, respetuosamente digo:

APERSONAMIENTO:

Que conforme al DECRETO N° 3.308/1 de fecha 11 de octubre de 2022 del Poder Ejecutivo de Tucumán, he sido designada Directora titular de la clase "A" de acciones de la **TELEVISORA DE TUCUMÁN S.A.P.E.M.** en representación del Superior Gobierno, ocupando el cargo de Vicepresidente de Directorio, conforme corresponde estatutariamente.

OBJETO:

Por la presente acción, vengo a **impugnar** ACTA DE ASAMBLEA DEACCIONISTA CLASE "B" UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, de fecha 13 de marzo de 2023, en su punto 2 del orden del día, conforme dicha resolución expresa:..."**Respecto del segundo punto del orden del día, se resuelve designar al Ing. Leandro Raúl Díaz D.N.I. 13.485.436 como Presidente del Directorio, de conformidad a lo establecido en el Artículo DECIMOSEXTO del Estatuto y al Abogado Rodolfo Tercero Burgos D.N.I. 20.308.624 como Director. Estando presentes los designados, aceptan los cargos mencionados**" solicitando, se declare la NULIDAD ABSOLUTA de la misma por CARECER DE LOS REQUISITOS DE VALIDEZ que dispone el Estatuto de la S.A.P.E.M. y la Ley de Sociedades 19.550. Asimismo, solicito SE DICTE MEDIDA CAUTELAR ordenando la correcta aplicación del ARTICULO DECIMOSEXTO DEL ESTATUTO de la S.A.P.E.M.

HECHOS:

En fecha 16 de marzo, el director Leandro Díaz, me informa verbalmente que, por disposición del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, fue designado Presidente del Directorio de la S.A.P.E.M. TELEVISORA DE TUCUMÁN alegando como motivo de esta decisión, la ausencia del Presidente del Directorio, el Dr. Rodolfo Burgos. Ante la informalidad con la que me notificara de esta resolución, solicité al departamento administrativo de la empresa, me enviaran copia de la misma. Ante reiteradas peticiones, la referente del área administrativa, CPN Carolina Ferreira me envía vía mail copia de la misma en fecha 20 de marzo, es decir, siete días después de la fecha de celebración de reunión asamblearia, conforme el acta que se impugna, lo expresa.

Tal como el Ingeniero Leandro Díaz lo mencionara y como circula en diferentes medios de comunicación, esta irregular designación surge como motivo del viaje del Presidente del Directorio, Dr. Rodolfo Burgos a Europa. En virtud del marco jurídico vigente, me eximo de probar hechos que son de público conocimiento ya que han sido difundidos por la prensa.

De este viaje y consecuente ausencia del representante máximo del directorio, no se informó, ni tampoco el director Burgos, dio aviso de su ausencia, ni obra pedido de licencia alguna. Para dar cabal veracidad a los extremos que manifiesto, solicito al Sr. Juez, oficie a la **Dirección Nacional de Migraciones** a los efectos de que informe salidas y entradas del país de RODOLFO TERCERO BURGOS D.N.I. 20.308.624 desde el 10 de marzo al 27 de marzo del corriente año.

VICIOS LEGALES – NULIDAD MANIFIESTA:

Por disposición estatutaria y conforme a lo que establece la Ley de Sociedades comerciales, en caso de ausencia del Presidente del Directorio, corresponde al Vicepresidente ocupar dicho cargo.

ARTICULO DECIMOSEXTO ESTATUTO S.A.P.E.M TELEVISORA DE

TUCUMÁN: "...Las acciones clase B designarán en la Asamblea al Presidente del Directorio y las acciones clase A al Vicepresidente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, temporarios, programados o no."

La Ley de Sociedades atribuye la representación de la sociedad anónima al presidente del directorio. Sólo ante la ausencia o impedimento de éste, la representación corresponde al vicepresidente de la sociedad.

El acta que se ataca, firmada por la primera autoridad administrativa de la Universidad Nacional de Tucumán, el Secretario General José Hugo Saab, se entiende que fue consentida por el Sr. Rector Ing. Sergio Pagani, lo que significa, desde el punto de vista político, impedir ilegítimamente mi asunción como Presidente interina hasta tanto retorne el Presidente luego de esta subrepticia ausencia. Además, pongo en conocimiento de V.S. que estuve presente el día 13 de marzo en la sede de la SAPEM sito en Av. Aconquija 729 tal como se puede constatar y allí no se encontraban ni el director Díaz ni el Director Burgos. En virtud de ello, requiero se oficie a la empresa Aerolíneas Argentinas a efectos de que informe vuelos desde Tucumán tomados por los Sres. **RODOLFO TERCERO BURGOS** DNI 20.308.624, **LEANDRO RAUL DIAZ** DNI 13.485.436 y **JOSÉ HUGO SAAB** DNI 16.073.824 entre los días 12 a 14 del mes de marzo del corriente año. Por la gravedad institucional que este asunto refiere, solicito se oficie con habilitación de días y horas.

En consonancia con el espíritu del Art. DECIMOSEXTO del estatuto violado, expresa la **Constitución Nacional**:

Art.87: *El Poder Ejecutivo de la Nación, será desempeñado por un ciudadano con el título de Presidente de la Nación Argentina.*

Art.88: *En caso de enfermedad, **ausencia** de la capital, muerte, renuncia o destitución del Presidente del Poder Ejecutivo será ejercido por el Vicepresidente de la Nación.*

También, la **Constitución de la Provincia de Tucumán**, permanece fiel a este criterio y en su **Art. 87**, establece:

*El Poder Ejecutivo de la Provincia será ejercido por un ciudadano con el título de Gobernador. En las mismas elecciones se elegirá un Vicegobernador **quien será el reemplazante natural.***

AGOTAMIENTO DE LA VIA ADMINISTRATIVA:

Aún no siendo necesario para la interposición de esta acción, adjunto nota enviada por quien suscribe al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, Ing. Sergio Pagani el día 21 de marzo de 2023 sin que a la fecha de esta presentación se haya pronunciado al respecto de mi pedido de informes. Transcribo el contenido de la misma para la basta apreciación de V.S: "**Dra. Ingrid Lausberg** en mi carácter de vicepresidente de TELEVISORA DE TUCUMAN S.A.P.E.M. solicito a Ud. con **urgente despacho** informe si ha otorgado licencia al director designado por la Universidad Nacional de Tucumán, Dr. Rodolfo Burgos, en virtud del abandono injustificado de sus funciones. Asimismo, precise, en el caso de haberla otorgado, si autorizó la ausencia del director Burgos de la provincia, o bien, del país, ya que no obra instrumentalidad que indique nada. Entiendo, que es de gravedad institucional para un canal público como lo es CANAL 10 tan querido por todos los Tucumanos, que uno de sus directores designados no se encuentre presente para la toma de decisiones y la integridad de los votos. Aprecio que, por tratarse de una empresa del Estado se deben guardar los recaudos institucionales propios del cargo. Ruego a Ud. eleve esta presentación para conocimiento del Honorable Consejo Superior".

MEDIDA CAUTELAR:

Tratándose de la necesidad urgente de la correcta integración del directorio para la toma de decisiones ineludibles para el normal funcionamiento de la S.A.P.E.M. configurando esta situación el **-peligro en la demora-** y siendo el acto que se impugna, ostensiblemente violatorio del estatuto de la empresa e irregular en todo carácter – **verosimilitud del derecho-** solicito a V.S. dicte medida cautelar, ordenando la aplicación inmediata del estatuto de la S.A.P.E..M TELEVISORA DE TICUMAN que reza: “...**Las acciones clase B designarán en la Asamblea al presidente del Directorio y las acciones clase A al vicepresidente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, temporarios, programados o no**” ordenando consecuentemente, mi designación como Presidente del Directorio hasta tanto regrese el Presidente originariamente designado o bien, aclare su situación.

PETITORIO:

Por lo expuesto, solicito al Sr. Juez

Tenga presente designación que acompaño, por constituido domicilio procesal,

seme dé intervención de ley.

Tenga presente la prueba que acompaño y se oficie conforme se solicita.

Asimismo, solicito al Sr. Juez ponga en conocimiento del Sr. Fiscal Federal de turno esta pieza procesal, a los efectos de que investigue si los hechos descriptos pueden constituir ilícito alguno.

***Proveer de conformidad
Justicia***

Ingrid Lausberg
M.P.F. T°112 F°2



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

OFICIO

San Miguel de Tucumán, de septiembre de 2023.-

AL RECTOR DE LA U.N.T
ING. SERGIO JOSÉ PAGANI
AYACUCHO N° 490 S. M.T.
S _____ / _____ D



AUTOS: "LAUSBERG, INGRID c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN s/IMPUGNACION de ACTO ADMINISTRATIVO" EXPTE. N° 3667/2023

En los autos del rubro que tramitan por ante el Juzgado Federal N° I de Tucumán, sito en calle Las Piedras N°418, 2° piso, de esta ciudad cargo del Dr. José Manuel Díaz Vélez, Juez subrogante, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Adriana Martínez Marconi, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que se sirva dar cumplimiento con la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2023: (...) **A la medida cautelar:** Oficiese a la Universidad Nacional de Tucumán, a fin que en el plazo de cinco (5) días, produzca el informe que dé cuenta del interés público comprometido por la solicitud de medida cautelar requerida por la parte actora (Art.4 Ley N°26.854). A tales efectos, la letrada deberá confeccionar el oficio ordenado y subirlo




#37656501#383703332#20230914110343725

al Sistema lex 100, para su control y firma por las autoridades intervinientes. Una vez efectuado esto, se autoriza a la letrada Ingrid Lausberg y/o persona que esta designe a su diligenciamiento en formato papel.” Firmado: DR. JOSE MANUEL DIAZ VELEZ- JUEZ FEDERAL DE TUCUMAN.

Se hace constar que las consultas de la presente causa pueden realizarse a través de la página <https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> y las presentaciones deben realizarse únicamente formato digital (Conforme acordada 12/2020 CSJN). En estos supuestos debe remitir respuesta al mail jftucuman1.seccivil@pjn.gov.ar.

Se autoriza al diligenciamiento del presente oficio a la letrada Ingrid Lausberg y/o persona que esta designe adjuntándose al pedido de informe copia de la demanda y documentación.

Saludo a usted atentamente.


FRANCISCO DE SARRIA VIELLA
SECRETARIO
Direcc. Gral. de Estudios Jurídicos
UNIVERSIDAD DEL SAO DE TUCUMAN
19/09/23 - 10⁰⁰ h
(9/18 fs). -

Firma válida

Digitally signed by ADRIANA
MARTINEZ
Date: 2023.09.14 11:04:15 ART



#37656501#383703332#20230914110343725

La UNT contra las cuerdas ante la Justicia Federal

Se profundiza la crisis institucional en la cúpula de Canal 10 de Tucumán y ahora impacta de lleno a las máximas autoridades de la universidad.

20 septiembre, 2023



Hugo Saab - UNT

Se profundiza la crisis institucional en la cúpula de Canal 10 de Tucumán y ahora impacta de lleno a las máximas autoridades de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT). La Justicia Federal requirió al Rector Sergio Pagani que en un plazo de cinco días informe si tuvo conocimiento y dio su aval para la rúbrica de la presunta acta trucha que violando el estatuto de la UNT y Canal 10 permitió con la firma de José Hugo Saab el "enroque" de los cargos de los directores Rodolfo Tercero Burgos,... y Leandro Díaz, involucrado en una causa por mal desempeño de los deberes de funcionario público cuando estaba a cargo del manejo de los dineros públicos en la UNT.

El Juzgado Federal N°1 de Tucumán a cargo del Dr. José Manuel Díaz Vélez, Juez subrogante, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Adriana Martínez Marconi ofició al Rector Pagani a dar cumplimiento a la resolución judicial que establece un plazo de cinco días para que responda ante la denuncia de la Dra. Ingrid Lausberg -representante de la Provincia de Tucumán en el Directorio de Canal 10- para la anulación de la presunta acta trucha en el marco de la causa "Lausberg,

Ingrid c/ Universidad Nacional de Tucumán s/Impugnación de Acto Administrativo”, expediente N°3667/2023.

Lausberg denunció el supuesto “cobro de comisiones millonarias” e “irregularidades fiscales” en Canal 10, pero también pidió declarar la nulidad absoluta del acta de asamblea de accionistas Clase B de la UNT con fecha 13 de marzo de 2023, que en el punto 2 del orden del día expresa que allí “se resuelve designar al Ing. Leandro Raúl Díaz D.N.I. 13.485.436 como Presidente del Directorio, de conformidad a lo establecido en el Artículo DECIMOSEXTO del Estatuto y al Abogado Rodolfo Tercero Burgos D.N.I. 20.308.624 como Director. Estando presentes los designados, aceptan los cargos mencionados”.

Lausberg planteó que “esta irregular designación surge como motivo del viaje del Presidente del Directorio, Dr. Rodolfo Burgos a Europa” luego de que el 16 de marzo “el director Leandro Díaz, me informa verbalmente que, por disposición del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, fue designado Presidente del Directorio de la S.A.P.E.M. TELEVISORA DE TUCUMÁN alegando como motivo de esta decisión, la ausencia del Presidente del Directorio, el Dr. Rodolfo Burgos”.

...

“De este viaje y consecuente ausencia del representante máximo del directorio, no se informó, ni tampoco el director Burgos, dio aviso de su ausencia, ni obra pedido de licencia alguna”, sostuvo Lausberg, y subrayó que “por disposición estatutaria y conforme a lo que establece la Ley de Sociedades comerciales, en caso de ausencia del Presidente del Directorio, corresponde al Vicepresidente ocupar dicho cargo”, por lo que entiende le correspondía ocupar la Presidencia del Directorio y no la asunción de Díaz, como habría posibilitado la investigada acta firmada por Saab.

La respuesta del histórico secretario general del Rectorado llegó a través del diario La Gaceta: sobre el pedido de impugnación del acta que permitió el enroque en el Directorio de Canal 10, Saab se limitó a responder que “sobre la alternancia en la presidencia ‘la ha rechazado la Cámara’”, según se desprende del artículo Niegan irregularidades en Canal 10 del 9 de septiembre, donde también Leandro Díaz la acusó al afirmar que “Ella no entiende cómo funciona el canal” y Burgos arremetió: “Ella nos está denunciando por todos lados por todo tipo de cosas, hasta que hemos robado inodoros”.

Ayer, la Justicia Federal requirió al Rector Pagani en el marco de la causa “LAUSBERG INGRID C/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN S/ IMPUGNACION DE ACTO ADMINISTRATIVO” a cargo del Dr. José Manuel Díaz Vélez para que informe si tuvo conocimiento y dio su aval para que José Hugo Saab y los directores representantes de

Canal 10 por la UNT violaran el estatuto de la televisora de capital estatal que comparte con la Provincia de Tucumán.

IX.- EL DIFERENTE MODO EN QUE REACCIONO EL ENTONCES VICERECTOR Y POSTERIOR RECTOR, ING. JOSÉ GARCÍA, ANTE LOS HECHOS DELICTIVOS DE LA DENUNCIA QUE EFECTÚE COMO EL ENTONCES APODERADO DEL PARTIDO FE -DISTRITO TUCUMÁN: CAUSA: "PARTIDO FE -DISTRITO TUCUMÁN C/URNAGARAY DE URQUIZA, ALEJANDRO, DIRECTOR DE CANAL 10, Y OTROS S/ FRAUDE EN PERJUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA (ARTS. 174, INC. 5, Y 173, INC. 7, CP), Y OTROS".- EXPTE. Nº: 1745/2016.-, que se ventiló por ante la FISCALÍA FEDERAL Nº 1, Y CULMINÓ CON LA RENUNCIA DE TODOS LOS MIEMBROS:

1.- Así el entonces Vicerrector, y posterior rector de la U.N.T., JOSÉ GARCÍA, conforme artículo publicado por el Diario "La Gaceta", el día 01/09/2015, ante similares hechos, reaccionó inmediatamente, y evitando la ominosa omisión delictiva de los actuales funcionarios, efectuó las siguientes declaraciones:



“Hubo incumplimiento de funciones”, dijo el vicerrector de la UNT

García se refirió al papel del directorio de Canal 10, luego de que se conociera la difusión de publicidad para el PJ que no se había facturado.

EN SESIÓN. García presidió ayer el debate de la Asamblea Universitaria. la gaceta / foto de franco vera

*“Yo noto que sí hubo incumplimiento de funciones”, sostuvo el vicerrector de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), **José García**, en referencia al accionar de los directores de Canal 10. Señaló que este incumplimiento radica en no haber hecho “en tiempo y forma” la factura correspondiente (se la confeccionó un año después) y no haber incluido la emisión de la propaganda en el balance de la empresa. Se trata de más de 40.000 segundos de publicidad que el canal emitió entre fines de julio y mediados de agosto del año pasado (tramo de elecciones provinciales) para el Partido Justicialista. Se habla de un equivalente a \$3,6 millones.*

LA GACETA lo consultó, ayer, durante la sesión de la Asamblea Universitaria, que arrancó con el debate del inciso 2 del artículo 98 del nuevo Estatuto.

“Yo me di con esto durante las vacaciones, cuando estuve al frente del Rectorado”, explicó García, quien reconoció que hasta ese momento solo había escuchado que la comisión de Hacienda había hecho objeciones al balance, pero desde los aspectos técnicos.

La “irregularidad” saltó cuando se la dio a conocer durante una sesión del Consejo Superior. Antes, ya había una denuncia de un empleado de trayectoria del canal que acusaba a uno de los directores de haber solicitado que se borrara el registro de la publicidad.

Según García, los directores tenían la obligación de solucionar el problema y saber por qué no se había facturado. “Aunque se trate de una

Sapem (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) y se la pueda comparar con una sociedad anónima, es estatal y no puede ser que por decisión de algún director no se facture en tiempo y forma”, sostuvo. Y agregó que no hay argumento desde lo contable para no haberlo hecho. “No puedo entender que no se haya incluido en el balance cuando puede constar como ‘obligaciones a cobrar”’, insistió.

*Aunque no habló de sanciones puntuales sobre los directores que representan el 70% de la UNT (**Mauro Feldman** y **Daniel Moeremans**), sí dijo que deberán dar explicaciones ante la comisión de Hacienda y ante el Consejo Superior de la UNT. El 30% restante es del Estado provincial, cuyo representante es **Alejandro Lurnagaray**. Por este tema (a raíz del inicio y la ampliación de un sumario administrativo) han intervenido los representantes del Sindicato de Televisión Abierta (Satsaid) para resguardar el derecho de los empleados que fueron citados para dar explicaciones en el marco de la investigación interna”*

X.- DEL DERECHO, DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA SOBRE LA TIPOLOGIA DE CADA DELITO EN CONSIDERACIÓN A LA OMISIÓN DE ACTUAR POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DENUNCIADAS, EN FUNCIÓN DE LA PERSPECTIVA LA INACCIÓN RESPONDA A LA NECESIDAD DE PRESERVAR A LOS DIRECTIVOS QUE EFICIENTEMENTE GARANTIZAN EL FUNCIONAMIENTO DE UNA JUGOSA CAJA, EN LA QUE ABREBAN, DISFRUTANDO DE LA LIBACIÓN DE SUS MIELSITAS, YA CON UN ACEITADO MECANISMO, Y QUE NO LES RESULTA CONVENIENTE CAMBIAR:

1.- DAÑO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA U.NT. POR OMISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y DEBERES COMPETENCIALES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE ORDENAR LA

INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DELICTIVOS QUE PROFUSAMENTE SE VENTILAN, Y PUEDEN SIGNIFICAR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DENUNCIADOS, CON EL GRAVE DAÑO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ALTOS FINES DE LA INSTITUCIÓN, Y A LA FE PÚBLICA.

El Rector, Secretario General Administrativo y miembros del Consejo Superior, en sus estatus de funcionarios públicos, han omitido cumplir sus obligaciones y deberes de funcionarios públicos, (Art. 248 CP), con pleno conocimiento del Strépitus Foris acontecido, de público y notorio, por las denuncias de múltiples y graves delitos, su modalidad escandalosa, los autores involucrados, el daño patrimonial que provocan, atentando así voluntariamente contra el patrimonio público de la U.N.T., como unidad, conjunto, globalmente considerado una *universitatis iuris*, lesionándolo fraudulentamente, así como al derecho social que constituye la fe pública en la Universidad, permitiendo con su inacción, que los directivos del canal, a su vez, con conducta engañosa y ardid, simulando y/o disimulando, con ánimo de lucro injusto, hayan desbaratado los bienes de la Universidad, sujetos legalmente a su resguardo y administración, consumando los gravosos actos de disposición descritos, consecuencia de los cuales han producido un daño al patrimonio de la U.N.T., ingresando de lleno en lo que el derecho romano, definía como el *furti*, concepto amplio del *furtum*, a cuyos autores representaba por el *Stellio*, un reptil tipo camaleón, de naturaleza astuta y ambigua que, con engaño, producía daño al patrimonio ajeno.-

El acusado Rector y el Secretario General Administrativo que por su plexo competencial superior al del

Vicerrector lo secunda, así como los miembros del Consejo Superior, han tenido, uno como resultado de la Asamblea Universitaria que oportunamente lo eligió, en virtud de la ley, el segundo, por el nombramiento que le ha efectuado el primero, y los terceros electos, producto de la voluntad popular de los estamentos, los cuales, ya colocados en el lugar afortunado, el manejo, administración y el cuidado ejecutivo y deliberativo, de los bienes, intereses pecuniarios y debido funcionamiento, de la U.N.T. y sus organismos dependientes, y probablemente con el fin de procurar para sí y/o terceros, un lucro indebido, han causado daño a la U.N.T., y U.N.T. SAPEM CANAL 10, violando dentro de las relaciones de confianza sus deberes jurídicos de cuidar el patrimonio. Con deslealtad, infidelidad y abuso de confianza, han perjudicado los intereses confiados, la honradez y la rectitud en el debido tráfico jurídico y económico de la U.N.T., omitiendo actuar ante el descalabro generalizado de la administración de Canal 10.

Cada uno de los medios, por los que las autoridades ejecutivas y deliberativas han resultado electos, nombrados, significó la concesión dada para la administración del patrimonio y debido funcionamiento de la U.N.T. y sus organismos dependientes, competencias y deberes atribuidas que, ejerciéndose y debiéndose cumplir desde adentro, desde su posición legal de poder, les han conferido importantes y peligrosas posibilidades para lesionar el patrimonio y debido funcionamiento confiado, las que infielmente han omitido ejercer, causando daño, y desnaturalizando el poder jurídico recibido, disminuyendo el potencial para prestar el servicio esencial que para la Provincia, constituye la educación superior, la maximización de su capacidad espiritual, axiológica, intelectual,

humanista, del Pueblo, en función de la mejor realización de cada uno de los ciudadanos.

La U.N.T., institución pública nacional, titular del patrimonio, ha resultado lesionada, por la limitación y frustración de su potencial para actuar en dirección a su finalidad y razón de ser funcional, por lo que resultan pasibles de la penalidad impuesta por el segundo párrafo del art. 174, inc. 5, de inhabilitación especial perpetua.-

2.- Deberá igualmente investigarse si del modus operandis delictivo referido a lo largo del escrito de denuncia, por las pruebas instrumentales y periodísticas, redes sociales, radiales, incorporadas, han cometido el delito de PECULADO (ART. 261 CP), sustrayendo *"...caudales o efectos cuya administración, percepción o custodia le haya sido confiada por razón de su cargo"*, MALVERSADO CAUDALES PÚBLICOS (ART. 260 CP), dando *"... a los caudales o efectos que administrare una aplicación diferente de aquella a que estuvieren destinados. Si de ello resultare daño o entorpecimiento del servicio a que estuvieren destinados, se impondrá además al culpable, multa del veinte al cincuenta por ciento de la cantidad distraída"*, ART. 263 CP: *"Quedan sujetos a las disposiciones anteriores los que administran o custodian bienes pertenecientes a establecimientos de instrucción pública..."*, y/o NEGOCIANDO INCOMPATIBLEMENTE CON EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS (ART. 265 CP), ya sea *"... que, directamente, por persona interpuesta o por acto simulado, se interesare en miras de un beneficio propio o de un tercero, en cualquier contrato u operación en que intervenga en razón de su cargo"*, y/o por Cohecho, percibiendo sumas de dinero o cualquier tipo de lucro a cambio de su inacción.

XI.- DE LAS MEDIDAS DE INSTRUCCIÓN QUE SE REQUIEREN. FUNDAMENTOS:

1.- EN INSÓLITA CALMA CHICHA, NI HA UN SOLO FUNCIONARIO, SE LE HA OCURRIDO QUE PODRÍA REACCIONAR Y ACUDIR A SU POPULOSO DEPARTAMENTO JURÍDICO, A TASAS DE POBLACIÓN CHINA/INDIA, PARA REQUERIR SE INVESTIGUE Y ESTABLEZCA, AUNQUE MÁS NO SEA POR CURIOSIDAD: ¿LAS DENUNCIA, SON CIERTAS, TIENEN ASIDERO? O ¿HAN SIDO PRODUCTO DE DELIRANTES MENTES EN TÓRRIDAS NOCHES DEL VERANO INVERNAL TUCUMANO?

LAS AUTORIDADES EXTRAÑA Y DELICTIVAMENTE SOLO SE HAN LIMITADO A HACER **MUTIS POR EL FORO EN MANADA, CON MÚSICA DE FONDO DE PAUL McCARTNEY Y SU "BANDA EN FUGA", MIENTRAS EL CANAL Y LA CASA SE PRENDEN FUEGO, EN LA HOGUERA DE LOS DÍMES Y DIRETES, DEL INFIERNO GRANDE QUE CONSTITUYE NUESTRO PUEBLO CHICO, SEGÚN EL DECIR POPULAR, ACTUANDO LA DISTRACCIÓN, CON LA MAGISTRALIDAD QUE LO HACE EL CAN CUANDO HA VOLTEADO LA HOYA, U OTRO LO HA EMBOCADO EN LA VÍA PÚBLICA, ACCEDIÉNDOLO EN LA OREJA CON UN BUEN MORDISCÓN.**

2.-. ¿¿¿ Y PORQUÉ, CÓMO SE ENTIENDE???

COMO EN LA PRIMERA CAUSA ARISTÓLICA, ABSTRAÍDA DE LA CONSTATACIÓN DE QUE NADA EXISTE POR SÍ MISMO, SALVO DIOS, NI PARA NADA, SINO TODO TIENE UN FIN, TAMBIÉN LA OMISIÓN HUMANA, PODRÍAMOS PLANTEAR LAS SIGUIENTES PRESUNCIONES JURÍDICAS, IURIS TANTUM, **¿SE TRATARÁ DE UNA CAJA-COLMENA?, ¿LIBAN DE ELLA LOS OMISIVOS FUNCIONARIOS, LA ADICTIVA AMBROSÍA, DE LAS**

CONDUCENTES REALIDADES, CONTANTES Y SONANTES, QUE HA CAMBIO DEL "NETI NETI" DEL ADVAITA VEDANTA YOGA, LES CAEN DEL CIELO?, AL GRITO DE LA HORDA NÓRDICA QUE INSPIERA EL SAQUEO, AUNQUE ROMANA, "CARTHAGO DELENDA EST, CANAL 10 DELENDA EST".

3.- CONSECUENTEMENTE: ¿¿¿RESPONDE LA COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLACIÓN A SUS DEBERES Y OBLIGACIONES LEGALES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, ART. 248 CP, Y/O DE ENCUBRIMIENTO AGRAVADO POR TRATARSE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, ART. 277 CP, A LA COMISIÓN A SU VEZ DEL DELITO DE COHECHO, ART. 256 CP???

5.- SI ALGUNA DUDA QUEDABA, EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO QUE SE ACOMPAÑA AL FINAL DE ESTE PUNTO XI, LA RESUELVE INEXORABLEMENTE.

4.- EL CONTENIDO DELICTIVO, LA MODALIDAD ESCANDALOSA, LAS PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS, LOS MONTOS, EL DAÑO PATRIMONIAL, EL ATENTADO A LA CAPACIDAD PARA CUMPLIR LOS ALTOS FINES FUNCIONALES QUE LE DAN SU RAZÓN DE SER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, EL ATENTADO CONTRA SU FE PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MEDIOS TECNOLÓGICOS POSIBLES:, TELEVISIVOS, PERIODÍSTICOS, RADIALES, PORTALES, REDES SOCIALES, ETC., QUE SE HAN PRODUCIDO Y HE INCORPORADO, Y BREVITATIS CAUSAE DOY POR REPRODUCIDO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS INCORPORADOS, MÁS EL ARTÍCULO PERIODÍSTICO APARECIDO EN EL DÍA DE LA

PRIMAVERA, 21 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO 2023, QUE INCORPORO A POSTERIORI DEL PETITUM DE INSTRUCCIÓN, AMERITAN AMPLIAMENTE LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE INSTRUCCIÓN QUE PASO A SOLICITAR:

XI.1.- AUDITORÍA INTEGRAL DEL AFIP, DE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS A:

- SAPEM-U.N.T. CANAL 10,
- A LOS MIEMBROS DIRECTORIO CANAL 10:
PRESIDENTE: DR. BURGOS, RODOLFO
TERCERO, D.N.I. Nº 20.308.624; E ING. DÍAZ,
JORGE MALEANDRO, D.N.I. Nº 13.485.436.
- A EMPLEADOS DE CANAL 10: SOMADOSI,
LUCAS, CUIT 20-22542552-4; SRA. LÓPEZ
GONZALEZ, LEONOR INÉS ;VEGA, SOFÍA;
CISTERNA, LUIS
- C.P.N. SÍNDICO: JIMÉNEZ, JOSÉ LUIS
- DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN,
A SU SR. RECTOR: ING. PAGNI, JORGE
SERGIO, Y A LA PLENITUD DE LOS MIEMBROS
DEL CONSEJO SUPERIOR.
- PROGRAMA "LOS PRIMEROS" DE CANAL 10 Y
SU CONDUCTOR SR. NÓBLEGA, OMAR

XI.2.- INFORME DEL BANCO CENTRAL SOBRE MOVIMIENTOS DE CUENTAS, DE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS DE:

- LOS MIEMBROS DIRECTORIO CANAL 10:
PRESIDENTE: DR. BURGOS, RODOLFO

TERCERO, D.N.I. Nº 20.308.624; E ING. DÍAZ, JORGE LEANDRO, D.N.I. Nº 13.485.436.

- EMPLEADOS DE CANAL 10: SOMADOSI, LUCAS, CUIT 20-22542552-4; SRA. LÓPEZ GONZALEZ, LEONOR INÉS ;VEGA, SOFÍA; CISTERNA, LUIS
- C.P.N. SÍNDICO: JIMÉNEZ, JOSÉ LUIS
- DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, A SU SR. RECTOR: ING. PAGNI, JORGE SERGIO, Y A LA PLENITUD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR.
- PROGRAMA "LOS PRIMEROS" DE CANAL 10 Y SU CONDUCTOR SR. NÓBLEGA, OMAR

XI.3.- DECLARACIONES JURADAS DISPUESTAS POR LEY ANTICURRUPCIÓN DE LA NACIÓN QUE DEBEN PRESENTARSE ANTE OFICINA ANTICURRUPCIÓN DE LA NACIÓN, DESDE EL TIEMPO QUE ASUMIERON COMO FUNCIONARIOS

- SR. RECTOR: ING. PAGNI, JORGE SERGIO, Y A LA PLENITUD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR.

XI.4.- DECLARACIONES JURADAS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTE AFIP, DE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS, A:

- LOS MIEMBROS DIRECTORIO CANAL 10: PRESIDENTE: DR. BURGOS, RODOLFO TERCERO, D.N.I. Nº 20.308.624; E ING. DÍAZ, JORGE LEANDRO, D.N.I. Nº 13.485.436.
- EMPLEADOS DE CANAL 10: SOMADOSI, LUCAS, CUIT 20-22542552-4; SRA. LÓPEZ

GONZALEZ, LEONOR INÉS ;VEGA, SOFÍA;
CISTERNA, LUIS

- C.P.N. SÍNDICO: JIMÉNEZ, JOSÉ LUIS
- DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN,
A SU SR. RECTOR: ING. PAGNI, JORGE
SERGIO, Y A LA PLENITUD DE LOS MIEMBROS
DEL CONSEJO SUPERIOR.
- AL SR. CONDUCTOR DEL PROGRAMA "LOS
PRIMEROS" DE CANAL 10, SR. NÓBLEGA,
OMAR

**XI.5.- SEAN CONVOCADOS A PRESTAR
DECLARACIONES AL MERO FIN TESTIMONIAL, SOBRE
TODO CUANTO CONOCEN RESPECTO A LOS DELITOS
DENUNCIADOS, A:**

- DR. GUSTAVO MORALES
- DRA. INGRID LAUSBERG
- SRA. SANDRA SILVESTRE

- **DEL ARTÍCULO QUE SE INDICÓ SE
ACOMPañARÍA AL FINAL DEL PETITUM DE
MEDIDAS DE INSTRUCCIÓN:**

• **<https://www.eltucumano.com/noticia/actualidad/294559/comisiones-millonarias-y-vehiculos-de-lujo-la-suntuosa-vida-de-un-empleado-raso-de-canal-10-nombrado-por-rodolfo-tercero-burgos>**

Comisiones millonarias y vehículos de lujo: la suntuosa vida de un empleado raso de Canal 10 nombrado por Rodolfo Tercero Burgos

CORRUPCIÓN EN CANAL 10

Lucas Somadossi integra, junto al director de Canal 10 por la UNT, una "familia ensamblada" que realiza importantes negocios a costas del canal universitario, llegando a cobrar comisiones de más de \$14 millones mensuales.

- 21 Sep 2023 - 00:12



Lucas Somadossi y Leonor Inés López González. (Foto: Facebook)

Canal 10 atraviesa una profunda crisis institucional que sacude a la **Universidad Nacional de Tucumán** y el **Gobierno de Tucumán**, miembros de la **Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM)** controlante del canal de la televisión pública tucumana. Las partes se encuentran en conflicto ya que **Ingrid Lausberg**, representante de la Povia, [pidió apartar a los dos directores de la universidad, Rodlfo Tercero Burgos y Leandro Díaz, por encontrarse procesados por graves delitos.](#)

En el marco de esas crisis, [Lausberg también denunció irregularidades que involucran a Lucas Somadossi](#), un empleado raso de Canal 10 que forma parte de "**una familia ensamblada**" con el director **Burgos**, que en su carácter de vendedor de publicidad ha llegado a **facturar más de \$14 millones en un mes y lleva una suntuosa vida que incluirían una colección de vehículos de lujo**, como ser dos motos BMW, dos autos y

un descapotable de colección, flota impropia para los ingresos de un empleado raso de la emisora.

Leonor Inés López González es una histórica productora de Los Primeros -programa insignia en el prime time de Canal 10- y ex esposa de Rodolfo Tercero Burgos, con quien tienen una hija adolescente, que contrajo segundas nupcias con Lucas Sodomassi. Así, Sodomassi y López González tienen a su cargo a la hija de ésta con Burgos, jefe de éste. Una "**familia ensamblada**", tal como la definió Burgos en una audiencia ante la magistrada María Carolina Ballesteros el 1 de septiembre de 2022 y en el marco de la causa en la que está denunciado por abuso sexual de su segunda hija, menor de edad.

Sodomassi llegó a Canal 10 el 1 de diciembre de 2016, con un contrato de trabajo a plazo fijo para desempeñarse como Productor Comercial para realizar "**las tareas de gestión comercial y publicitaria, incluyendo la producción de programas locales**" y autorizado a "**gestionar todas las líneas de publicidad a favor del empleador profundizando y ampliando la política comercial**" con un sueldo mensual de \$14.000 y comisiones por la venta de publicidad de hasta el 15% por ventas superiores a \$180.000. Tras incorporarse a la planta permanente del Canal a propuesta de su "familiar" Rodolfo Tercero Burgos con una remuneración mensual de \$25.000 en mayo de 2018.

El enriquecimiento de esta familia iría más allá de la venta de publicidad a cargo de Sodomassi, sino que alcanza también numerosos canjes de publicidades en el Canal de todos los tucumanos donde entre julio y agosto 2022 cobró **\$14.181.932,48** en comisiones. El propio Rodolfo Tercero Burgos circularía en una camioneta a nombre de Sodomassi, quien viviría en una mansión de siete habitaciones y ostentaría una importante colección de motos de alta gama, llamativo para un empleado raso de Canal 10 que gana en comisiones millones de pesos -violando su relación contractual- que no va a las debilitadas arcas de la señal ni a los bolsillos de sus 107 empleados.

Entre julio y agosto de 2022, Sodomassi vendió millones en publicidad para Canal 10 lo que le significó un ingreso de **\$14.181.932,48**, según consta en un documento—**que se encuentra al final de esta nota**— donde se detalla la liquidación de comisiones del vendedor. Llama la atención la facturación de algunas ventas con fechas previas como también los pagos de la Municipalidad de Graneros por \$430.000, Aguilares por \$500.000 y luego por \$3.000.000, Famaillá por \$500.000, La Cocha por \$926.640, Tafí Viejo \$250.000, la Cámara de Diputados por \$391.137,12, Yerba Buena por \$312.469,62, Las Talitas por \$437.281, además de muchas otras con clientes privados.

*En el legajo del vendedor de publicidad, en la quinta cláusula que habla de sus remuneraciones, se detalla que "**quedan excluidas asimismo las ventas de coproducciones de la empresa, las ventas efectuadas por otros vendedores dependientes del***

canal o de terceros independientes (agencias) y las pautas oficiales del sector público Nacional, Provincial o Municipal". Sin embargo, en la planilla de liquidación de Somadossi, la mayor parte de sus comisiones son de pauta estatal y de agencias.

XII.- DEL DERECHO.-

Arts. 248, 256, 277, 174 inc 5, 173 inc. 7, 261, 260, 263, 265, Código Penal, Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán, Ley Nacional N° 24.156, de Administración Pública y Sistema de Control del Sistema Público Nacional, Ley Nacional N° 2027, Estatuto del Funcionario Público, Ley Nacional N° 25.188, de Ética de la Función Pública, Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, Aprobada por Ley Nacional N°. 26.097, etc.

XIII.- PETITUM.-

Por todo lo expuesto, al SR. FISCAL FEDERAL DE TURNO, RESPETUOSAMENTE SOLICITO:

1.- Me tenga por presentado, otorgándome la participación que por ley me corresponde, por constituido mi DOMICILIO LEGAL DIGITAL en el CUIT/L 20-13475592-0, y el DOMICILIO LEGAL REAL, EN EL ESTUDIO JURÍDICO SITO EN CALLE SAN MARTÍN 1078 DE ESTA CIUDAD.-

3.- Tenga por presentada **formal denuncia penal en contra del ING. PAGNI, JORGE SERGIO, RECTOR de la U.N.T., de su SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO LIC. SAAB, JOSÉ HUGO, Y DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR POR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS REFERIDOS.**

4.- Disponga la medida de instrucción requeridas, así como las que su elevado y experimentado criterio le indiquen

JUSTICIA.-